



**ESMERO**  
**CHENERO**  
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHÉN 2021-2024



1973 - 2023  
**INDETEC**  
**50 años**  
AL SERVICIO DE LAS  
HACIENDAS PÚBLICAS  
DE MÉXICO

# Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto Federalizado del Ramo 33

## FISMDF

**EJERCICIO FISCAL 2022**



**DICIEMBRE 2023**

**#Trabajando**  
con **esmero**





**ESMERO**  
**CHENERO**  
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHÉN 2021-2024



# Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto Federalizado del Ramo 33

## **FISMDF**

EJERCICIO FISCAL 2022



EJERCICIO FISCAL 2022





## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

**Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

**Beneficiarios:** Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

**Calidad del Gasto Público:** Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía.

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

**Evaluación Externa:** A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

**Evaluador Externo:** Es el encargado de aplicar la evaluación externa;

**Fondo:** Para estos Términos de Referencia y con ello facilitar la lectura de las preguntas metodológicas en esos contenidos, el Fondo serán los recursos de Gasto Federalizado transferido por medio de aportaciones del Ramo 33;

**FISM-DF:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

**Fuentes de Información:** Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o

su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias;

**Gasto Federalizado:** Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios;

**Indicadores:** Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

**Indicador de Gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

**Indicador Estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

**Indicadores de Desempeño:** Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal;

**LDFFFM:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental;

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG;

**PAE:** Programa Anual de Evaluación;

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación;

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

**Pp:** Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

**Población o área de enfoque atendida:** Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

**Población o área de enfoque objetivo:** Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

**Población o área de enfoque potencial:** Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

**Problema o necesidad:** Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos;

**TdR:** Términos de Referencia de la evaluación;

**Valor Público:** Valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. El Valor se crea a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.





## RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su vertiente municipal, es una fuente de ingresos sumamente importante para los gobiernos locales, toda vez que dichos recursos les permiten a los municipios establecer proyectos de infraestructura social en las localidades que presentan mayores carencias en la materia, buscando consigo mitigar la pobreza y la desigualdad, lo cual coadyuva a la generación de un mayor desarrollo y bienestar social a nivel municipal.

Es así, que la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33 establece que los municipios deberán destinar los recursos del Fondo para financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema; localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social; o bien en Zonas de Atención Prioritaria.

En este contexto, los municipios deberán implementar proyectos de obra que beneficien a la población antes mencionada en los siguientes conceptos: agua potable; alcantarillado; drenaje y letrinas; urbanización; electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica del sector salud y educativo; y mejoramiento de vivienda; así como al mantenimiento de infraestructura con el objetivo de contribuir a mejorar el entorno y el desarrollo de la población con mayores carencias.

En ese sentido, las instancias responsables de la gestión y operación de los recursos del Fondo en el municipio de Hopelchén en el ejercicio fiscal 2022, fueron la Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología, la Dirección de Planeación, la Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico y la Contraloría del municipio, implementando un total de 152 proyectos de obra de acuerdo con el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos carpeta destino del gasto.

Así mismo, los objetivos estratégicos a nivel de Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISMDF se encuentran vinculados a objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de Campeche y del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de Hopelchén, no obstante, no fue posible observar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal vinculada a los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno.

Por otro lado, el municipio de Hopelchén dispone de diagnósticos situacionales generales en el Plan Municipal de Desarrollo, vinculados a las problemáticas de infraestructura de vialidades, alumbrado público, agua y saneamiento y mejoramiento de vivienda, los cuales se vinculan con los proyectos de obra desarrollados, sin embargo, es preciso señalar que los Entes Públicos encargados de la gestión y operación de los recursos del Fondo no disponen de un diagnóstico situacional en donde sea posible observar e identificar una problemática que se atiende a través de los bienes y/o servicios que se entregan con los recursos del FISMDF.

En cuanto a los procesos oficiales que operan para la ministración de los recursos del Fondo en el municipio, estos se encuentran establecidos de manera formal en el Manual de Normas y Procedimientos

del Ejercicio Presupuestario 2022 emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas, permitiendo con ello una transferencia eficiente de los recursos. Así, la transferencia de los recursos del FISMDF en 2022 por parte del gobierno del Estado de Campeche, hacia el municipio de Hopelchén se realizó de manera oportuna, sin limitaciones ni restricciones permitiendo consigo efectuar cada uno de los proyectos planificados sin contratiempos.

Al mismo tiempo, la Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para la selección de beneficiarios del Programa de Mejoramiento de vivienda, es cual es financiado con recursos del Fondo, no obstante, el municipio no sólo implementó recursos para el mejoramiento de vivienda, sino que además instauró proyectos para mejorar la urbanización del municipio, caminos saca cosechas, entre algunos otros, sin conocer algún procedimiento institucional formal para la selección de beneficiarios de dichos proyectos.

Por otra parte, se dispone de un Manual General de Organización en el cual se establecen los principales procesos para la administración de los recursos, así como la estructura organizacional de cada una de las dependencias que gestionan y operan los recursos del Fondo.

Respecto a la cobertura anual de atención, en el ejercicio fiscal 2022 el municipio de Hopelchén logró una cobertura con los proyectos de obra implementados de 37.20%, por su parte, la eficiencia de la cobertura de atención fue de 45.44%, con una variación porcentual anual de la cobertura de atención de 52.33% en comparación con el ejercicio fiscal 2021. Sin embargo, los resultados se encuentran sesgados, al no tener el municipio una metodología institucional que defina de manera clara y precisa a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida y así poder establecer un análisis oportuno de la cobertura de atención.

Finalmente, en 2022 se estableció un proceso de evaluación de los recursos del FISMDF referentes al ejercicio fiscal 2021, estableciendo 6 Aspectos Susceptibles de Mejora con el objeto de mejorar el desempeño del Fondo, asimismo, el municipio de Hopelchén cuenta con un mecanismo para darle seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora emitidos en los procesos evaluativos, sin embargo, no fue posible observar la implementación de los documentos de trabajo (anexos) que establece dicho mecanismo y así poder corroborar su eficiente implementación.

Asimismo, mediante el análisis de la información se identificaron los siguientes hallazgos:

- Para el indicador "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" se programó una meta de 80.79%, logrando un cumplimiento al cierre del ejercicio del 72.78%, con un avance porcentual de 90.09%, por lo que no su cumplió con la meta programada.
- Respecto al indicador "Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS" se definió una meta de 17.21, consiguiendo un resultado de 25.31%, con un avance porcentual del 68.01%, lo que indica un incumplimiento de la meta programada.

- En cuanto al indicador "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS" se estableció una meta de 1.98%, consiguiendo un resultado de 1.89%, con un avance porcentual de 104.64%, cumpliendo así con la meta programada.
- El municipio de Hopelchén no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados vinculada a un Programa Presupuestario, la cual permita monitorear y evaluar los resultados de los recursos del FISMDF, desde el ámbito local.
- En el ejercicio fiscal 2022 el municipio de Hopelchén implementó un total de 152 proyectos de obra de acuerdo con el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos carpeta destino del gasto, de los cuales 86 fueron para mejorar la vivienda, 40 en urbanización, 20 en agua y saneamiento y 6 de otros proyectos (construcción de caminos saca cosechas), asimismo, fueron implementadas 3 acciones para la verificación y seguimiento de las obras (gastos indirectos) con un monto total pagado de 112,169,587.07 pesos, no obstante, en el cierre del programa anual de inversión del 2022 se tiene un registro de 138 proyectos de inversión, de los cuales 86 fueron para vivienda, 21 de urbanización, 18 de agua y saneamiento y 13 de otros proyectos, 1 acción correspondiente a los gastos indirectos, además de un crédito con BANOBRAS, dando un monto total pagado de 95,593,899.00 pesos.
- De los 152 proyectos efectuados en 2022, 112 tuvieron una contribución directa, contribuyendo de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionada con la pobreza multidimensional, por su parte, 40 proyectos tuvieron una contribución complementaria, asociados a los proyectos de contribución directa, siendo necesarios para implementar estos.
- El municipio de Hopelchén conto con una cobertura de atención en 2022 de 37.20%, con una eficiencia en la cobertura de atención de 45.44% y una variación porcentual anual de la cobertura de atención de 52.33% en comparación con el 2021, lo que demuestra una mejora en la cobertura de atención de la población atendida.
- No se cuenta con una metodología institucional mediante la que se defina una población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida con los bienes y/o servicios generados con recursos del FISMDF.
- La población atendida con los proyectos de obra implementados en 2022 fue en zonas de atención prioritaria, estando asociada de manera efectiva con las características y destinos establecidos en la normatividad aplicable al Fondo.
- En 2021 se pagó un monto total de recursos por concepto del FISMDF de 80,923, 762.72 pesos, mientras que en 2022 se pagaron 95,593,899.00 pesos de acuerdo con el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos carpeta ejercicio del gasto, lo cual representó una variación porcentual nominal del 18.12% de 2022 respecto a 2021.

- El recurso reportado bajo el momento contable del pagado en el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos carpeta ejercicio del gasto fue de 95,593,899.00 pesos, sin embargo, en la carpeta sobre el destino del gasto, se reportó un monto total pagado de 112,169,587.07 pesos, por lo que no se encuentra homologada la información en ambos reportes.
- El municipio de Hopelchén en el ejercicio fiscal 2022 pagó el 99.99% de los recursos establecidos en el momento contable del modificado del informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos carpeta ejercicio del gasto, presentando consigo una eficiencia en la ejecución de los recursos del FISMDF.

Como resultado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se definieron las siguientes recomendaciones, traducidas en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mediante los cuales se considera que se coadyuva a mejorar el desempeño de los recursos hacia la obtención de resultados:

- 1) Implementar un Programa Presupuestario el cual disponga de una Matriz de Indicadores para Resultados, con el fin de monitorear y evaluar los resultados de los recursos del FISMDF desde ámbito local.
- 2) Elaborar un diagnóstico situacional en el cual se definan las principales problemáticas que presenta el municipio en infraestructura social, con el objeto de definir los proyectos de obra atendiendo las principales problemáticas y mejorar las condiciones de la población que más lo necesita.
- 3) Establecer y documentar procesos sistematizados que permitan determinar la selección de beneficiarios con las obras financiadas y ejecutadas con recursos del Fondo y así focalizar los recursos en la población que mayores carencias.
- 4) Elaborar un programa institucional, en el cual se establezca una planeación estratégica, donde a partir de un análisis FODA que sirva de diagnóstico, se identifique las fortalezas institucionales con las que se cuenta para alcanzar los objetivos y sortear amenazas, y las oportunidades con que se dispone para superar las debilidades; además de definir objetivos estratégicos, líneas de acción e indicadores del desempeño que contribuyan a la generación de resultados mediante la aplicación de los recursos del FISMDF.
- 5) Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, de tal manera que los Entes Públicos ejecutores de los recursos del FISMDF cuenten con una línea base y con datos que les permitan calcular la eficiencia de la cobertura de atención como indicador clave para programar metas, monitorear y evaluar resultados sobre la población que se ha atendido en el municipio con los proyectos de obra.
- 6) Programar los recursos del FISMDF atendiendo los porcentajes establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS para los proyectos de contribución directa y complementarios.



- 7) Establecer un mecanismo que permita homologar de manera eficiente los proyectos de obra planificados en el programa anual de inversión y los proyectos registrados en los informes definitivos del SRFT, con el fin de validar la información reportada.
- 8) Definir y dar seguimiento adecuadamente a las metas de los indicadores de la MIR Federal del FISMDF, así como al sentido de cada indicador.
- 9) Implementar la totalidad de los anexos definidos en el mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con el objeto de mejorar la gestión orientada a resultados.



## ÍNDICE DE CONTENIDO

Introducción .....	17
Tema I. Características del FISMDF .....	21
Tema II. Operación .....	37
Tema III. Evolución de la Cobertura .....	55
Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos .....	61
Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora .....	75
Tema VI. Conclusiones.....	81
Anexos.....	89
Anexo 1. Identificación de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas .....	91
Anexo 2. Matriz FODA .....	99
Anexo 3. Propuesta de Aspectos Susceptibles de Mejora .....	107
Anexo 4. Hallazgos .....	111
Anexo 5. Fuentes de Información .....	117
Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC) .....	121





## INTRODUCCIÓN

Como parte de la mejora continua en el desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el municipio de Hopelchén estableció a través de su programa anual de evaluación la presente Evaluación Específica del Desempeño y Orientación de los recursos del Gasto Federalizado del Ramo 33.

Así, uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El presente documento describe los alcances que se esperan de una Evaluación del Desempeño y con ello, proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos evaluados, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En ese sentido, se establecen los objetivos, alcances, metodología y características de la evaluación siendo los siguientes:

### Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de Gasto Federalizado del Ramo 33, ejercicio Fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

### Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

### Alcances

Apoyar con información evaluativa que facilite la toma de decisión para mejorar la gestión del Fondo, con base en los resultados del desempeño y la orientación de los recursos.

## Metodología

La metodología de evaluación contenida en los TdR, está basada en los términos emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal.

En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

## Características

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.
- Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador deberá considerar como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también podrá recopilar información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia presupuestaria y gubernamental.
- Contiene preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:
  - ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027 y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
  - ✓ Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo, que implica los lineamientos de ejecución y operación; los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del ente público ejecutor; y para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, en caso de que los recursos se hayan destinado a gasto de inversión.



- ✓ Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, en caso de que los recursos se hayan desinado a gasto de inversión.
- ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos, en cumplimiento con la LGPRH y la LGCG.
- ✓ Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Identifica si el Fondo, fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas en la evaluación inmediata anterior.





**ESMERO**  
**CHENERO**  
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHEN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto  
Federalizado del Ramo 33  
**"FISMDF"**

Ejercicio Fiscal 2022

# Tema I. Características del FISMDF



## 1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FISMDF

### Respuesta:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es uno de los ocho fondos de aportaciones Federales que se regula en el Capítulo V "De los Fondos de Aportaciones Federales" de la Ley de Coordinación Fiscal. De acuerdo con el artículo 33<sup>1</sup> de la citada ley, el FAIS se divide en dos grandes sub-fondos, el primero de ellos es el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE), el cual, como su propio nombre lo indica, se encuentra destinado para las entidades federativas del país, dotándoles de recursos para que puedan implementar obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de sus municipios. Por su parte, el segundo subfondo es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), destinado en su totalidad para los municipios. Es preciso señalar que los Lineamientos del FAIS 2023 cambiaron su abreviatura a FAISMUN, no obstante, para la presente evaluación se mantendrá como FISMDF ya que los lineamientos del ejercicio fiscal 2022 así lo denominaban.

Asimismo, el FAIS se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos Federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, con el 2.5294% de la Recaudación Federal Participable (RFP), del total de la RFP el 0.3066% corresponde al FISE y el 2.2228% al FISMDF, en ese sentido, los recursos del Fondo se enterarán mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades federativas por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales (ahora alcaldías) de la Ciudad de México a través de los estados<sup>2</sup>.

Así, en el caso de los municipios la propia LCF establece los objetivos y rubros de asignación de los recursos del FISMDF, los cuales deben ser destinados para la implementación de obras y acciones en materia de: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector social salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del FAIS que emita la Secretaría de Bienestar.

De este modo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del FISMDF, deben estar destinadas y orientadas a beneficiar directamente a la población que se encuentra en pobreza extrema, a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y zonas de atención prioritaria.

De igual manera, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del Fondo para implementar un Programa de Desarrollo Institucional Municipal, el cual ayude a la elaboración de proyectos que permitan fortalecer las capacidades de gestión, entre

<sup>1</sup> Ley De Coordinación Fiscal Art.33. Información de Gabinete.

<sup>2</sup> Ídem Art. 32.

los que se encuentra el fortalecer el marco jurídico y organizacional, la operatividad del municipio, así como la promoción de la participación ciudadana<sup>3</sup>.

Adicionalmente, los gobiernos locales podrán destinar hasta un 3% de los recursos del FISMDF para ser aplicados como gastos indirectos, es decir, para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines y rubros señalados con anterioridad.

Sumado a esto, los municipios deben administrar los recursos del FISMDF bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados<sup>4</sup>, es así, que se establece la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, en la cual el objetivo a nivel de Fin busca *"Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema"*<sup>5</sup>. Por su parte, el objetivo a nivel de Propósito busca que *"La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social"*.

En este orden de ideas, el gobierno Federal publicó el 20 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones y Ramo 33 Aportaciones*<sup>6</sup>. En dicho acuerdo se concertó un monto total de recursos por concepto del FISMDF por 82,887,934,150.00 pesos, de los cuales, al estado de Campeche le correspondió un monto por 1,000,666,091.00 pesos, representando el 1.21% de los recursos del Fondo.

Por su parte, el gobierno del estado de Campeche publicó el 31 de enero de 2022 en el Periódico Oficial del Estado el *Acuerdo sobre la distribución y calendarización de los recursos del FISMDF*<sup>7</sup> a los 13 municipios que conforman el territorio del estado, ante esto, al municipio de Hopelchén se le asignó un monto total de recursos por 95,609,390.00 pesos, representando el 9.55% del total de los recursos determinados al Estado.

<sup>3</sup> Acuerdo de los Lineamientos del FAIS, numeral 2.5.2 Tipos de Proyectos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022. Obtenido de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0)

<sup>4</sup> Art. 134. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenida de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

<sup>5</sup> Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISMDF. Obtenida de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

<sup>6</sup> Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización de los recursos del Ramo 28 y Ramo 33, 2022. Información de Gabinete.

<sup>7</sup> Acuerdo de distribución de los recursos del FISMDF publicado en el Periódico Oficial del estado de Campeche, 2022. Información de Gabinete.



Dado lo anterior y de acuerdo con el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), nivel destino del gasto<sup>8</sup>, en 2022 el municipio de Hopelchén implementó 152 proyectos de inversión, de los cuales 40 fueron de urbanización, 20 en agua y saneamiento (tres proyectos de agua y saneamiento cuentan con financiación del Ramo 16 de Medio Ambiente y Recursos Naturales), 86 en vivienda y 6 de otros proyectos lo que representó un gasto total de 109,413,834.54 pesos, asimismo, fueron efectuadas 3 acciones vinculadas a gastos indirectos, pagando un monto total de 2,755,752.37 pesos para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos, lo cual constituyó un monto total por concepto del FISMDF de 112,169,586.91 pesos, no obstante, en el informe definitivo del SRFT carpeta ejercicio del gasto, se cuenta con un monto total pagado de 95,593,899.00 pesos, existiendo un diferencial entre ambos reportes de 16,575,571.63 pesos. En virtud de esto, la totalidad de las obras fueron implementadas en Zonas de Atención Prioritarias del municipio.

En consecuencia, los recursos del FISMDF ejercidos por el municipio de Hopelchén en 2022 buscaron impactar de manera directa en los objetivos y rubros de asignación establecidos en la LCF y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, beneficiando a la población objetivo definida por el propio Fondo.

<sup>8</sup> Informe Definitivo, destino del gasto, Sistema de Recursos Federales Transferidos, segundo trimestre de 2023. Obtenido de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

**2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FISMDF y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?**

**Respuesta:**

Los objetivos estratégicos, de acuerdo con la MIR Federal del FISMDF 2022, corresponden a los niveles de Fin y Propósito. En ese sentido, en la Tabla 1 se muestra la vinculación de los objetivos estratégicos del Fondo, con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), el Plan Estatal de Desarrollo del estado de Campeche 2021-2027 (PED) y el Plan Municipal de Desarrollo de Hopelchén 2021-2024 (PMD).

**Tabla 1. Alineación del FISMDF con los objetivos de desarrollo nacional, estatal y municipal**

<b>MIR Federal<sup>9</sup> Objetivo de Fin</b>	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.			
<b>MIR Federal Objetivo de Propósito</b>	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.			
<b>PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>Eje</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>
<b>NACIONAL 2019-2024<sup>10</sup></b>	Bienestar	Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.	2.6.1 Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados.	Garantizar el acceso al agua potable de calidad para todo el país, en cantidad suficiente, dando prioridad a las personas y regiones más marginadas, siempre con un enfoque de sostenibilidad para proteger este valioso recurso.

<sup>9</sup> Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISMDF. Obtenida de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

<sup>10</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Obtenido de: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>



	Bienestar		2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.	
		Objetivo 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.	2.7.2 Impulsar la producción de vivienda en sus diferentes modalidades con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia, así como mejorar las condiciones de accesibilidad, habitabilidad y el acceso a los servicios básicos y la conectividad.	Es necesario que en México la vivienda se entienda desde una perspectiva social y como un proceso dinámico, variado y flexible, y que se atienda impulsando y fortaleciendo mecanismos que faciliten el acceso a vivienda adecuada.
	Desarrollo Económico	Objetivo 3.6 Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional.	Contar con una red carretera segura y eficiente que conecte centros de población, puertos, aeropuertos, centros logísticos y de intercambio modal, conservando su valor patrimonial.	Garantizar que la infraestructura sea accesible y transitable para toda la población.
		Mejorar el acceso a localidades con altos niveles de marginación.		
<b>ESTATAL 2021-2027<sup>11</sup></b>	Un estado naturalmente sostenible	Objetivo 8 Consolidar una política estatal integral y participativamente planeada y ejecutada con la finalidad de atender el rezago en materia de vivienda.	Desarrollo urbano integralmente planeado.	Atender de manera solidaria y responsable las necesidades de vivienda.

<sup>11</sup> Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2022-2027. Información de Gabinete.

	Un estado naturalmente sostenible.	Objetivo 9 Propiciar la protección de la vida y la propiedad contra riesgos derivados del agua, con enfoque territorial y comunitario.	Procurar el acceso universal del saneamiento y la provisión del agua y su gestión sostenible, propiciando el uso de tecnologías adecuadas y propuestas de solución.	Promover la intervención para el mejoramiento de la vivienda existente.
				Fomentar la construcción de infraestructura adecuada al contexto territorial, y el suministro de instalaciones sanitarias para la población. Aumentar la cobertura de los servicios de agua y saneamiento, posibilitando el acceso a un mayor número de personas.
MUNICIPAL 2021-2024 <sup>12</sup>	Sendero de la inclusión social.	Objetivo 2: Disminuir la población que vive con carencia por calidad de espacios en la vivienda.	Estrategia 1. Incrementar la oferta de servicios básicos y mejorar la calidad de espacios en la vivienda.	Realizar la construcción de pisos firmes para familias.
				Mejorar los techos hechos con material endeble en viviendas del municipio que más lo requieran.
	Sendero de servicios públicos ordenados.	Objetivo 1. Incrementar la cobertura de infraestructura básica en el municipio de Hopelchén.	Estrategia 1. Ampliar y mejorar la infraestructura hidráulica y redes de electrificación.	Brindar reparación y mantenimiento al sistema de agua potable que se requiera en las localidades que así lo necesiten.
				Realizar la ampliación y mantenimiento de la red de agua potable del municipio para ampliar la cobertura. Realizar la ampliación y/o rehabilitación de los servicios de drenaje o fosa séptica a espacios públicos como mercados, bazares u oficinas que así lo requieran.

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con información de la MIR Federal del FISMDF 2022, del PND 2019-2024, PED 2021-2027 y el PMD 2021-2024.

<sup>12</sup> Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Hopelchén 2021-2024. Información de Gabinete.

Como se observa en la tabla anterior, el objetivo a nivel de Fin de la MIR Federal del FISMDF busca *"Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema"*. Por su parte, el objetivo de Propósito establece que *"La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social"*. En ese sentido, la población objetivo que se debe beneficiar con la entrega de los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo, es la que se encuentra definida en el presente objetivo, reduciendo los rezagos en infraestructura social básica.

Así, es posible observar una vinculación de los objetivos estratégicos de la MIR Federal, con los ejes *bienestar y desarrollo económico*, así como con los objetivos *"Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas"*, *"Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible"*, *"Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional"*, con las estrategias *"Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados"*, *"Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento"*, *"Impulsar la producción de vivienda en sus diferentes modalidades con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia, así como mejorar las condiciones de accesibilidad, habitabilidad y el acceso a los servicios básicos y la conectividad"*, *"Contar con una red carretera segura y eficiente que conecte centros de población, puertos, aeropuertos, centros logísticos y de intercambio modal, conservando su valor patrimonial"* y las líneas de acción *"Garantizar el acceso al agua potable de calidad para todo el país, en cantidad suficiente, dando prioridad a las personas y regiones más marginadas, siempre con un enfoque de sostenibilidad para proteger este valioso recurso"*, *"Es necesario que en México la vivienda se entienda desde una perspectiva social y como un proceso dinámico, variado y flexible, y que se atienda impulsando y fortaleciendo mecanismos que faciliten el acceso a vivienda adecuada"* y *"Garantizar que la infraestructura sea accesible y transitable para toda la población"* del PND 2019-2024.

Asimismo, se encuentran alineados a los ejes *"Un estado naturalmente sostenible"*, con los objetivos *"Consolidar una política estatal integral y participativamente planeada y ejecutada con la finalidad de atender el rezago en materia de vivienda"*, la estrategia *"Desarrollo urbano integralmente planeado"* y las líneas de acción *"Atender de manera solidaria y responsable las necesidades de la vivienda"* y *"Promover*

la intervención para el mejoramiento de la vivienda existente". Además, se encuentra vinculado con el objetivo "Propiciar la protección de la vida y la propiedad contra riesgos derivados del agua, con enfoque territorial y comunitario", con la estrategia "Procurar el acceso universal del saneamiento y la provisión del agua y su gestión sostenible, propiciando el uso de tecnologías adecuadas y propuestas de solución" y las líneas de acción "Fomentar la construcción de infraestructura adecuada al contexto territorial, y el suministro de instalaciones sanitarias para la población" y "Aumentar la cobertura de los servicios de agua y saneamiento, posibilitando el acceso a un mayor número de personas" del PED 2021-2027.

Finalmente, se observa una vinculación de los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FISMDF, con el eje "Sendero de la inclusión social", el objetivo "Disminuir la población que vive con carencia por calidad de espacios en la vivienda", la estrategia "Incrementar la oferta de servicios básicos y mejorar la calidad de espacios en la vivienda" y las líneas de acción "Realizar la construcción de pisos firmes para familias" y "Mejorar los techos hechos con material endeble en viviendas del municipio que más lo requieran", de igual manera, se encuentra vinculado con el eje "Sendero de servicios públicos ordenados", el objetivo "Incrementar la cobertura de infraestructura básica en el municipio de Hoppelchén" la estrategia "Ampliar y mejorar la infraestructura hidráulica y redes de electrificación" y las líneas de acción "Brindar reparación y mantenimiento al sistema de agua potable que se requiera en las localidades que así lo necesiten", "Realizar la ampliación y mantenimiento de la red de agua potable del municipio para ampliar la cobertura" y "Realizar la ampliación y/o rehabilitación de los servicios de drenaje o fosa séptica a espacios públicos como mercados, bazares u oficinas que así lo requieran".

Como resultado de lo anterior, la vinculación de los objetivos estratégicos con los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno, contribuyen a mejorar los espacios y la infraestructura social de la población que habita en zonas de atención prioritaria en el municipio de Hoppelchén.

Cabe señalar que no fue posible observar una vinculación de objetivos estratégicos concernientes a una Matriz de Indicadores para Resultados de un Programa Presupuestario implementado por el municipio de Hoppelchén y que se financie con recursos del Fondo, con los planes de desarrollo Federal, estatal y municipal y poder analizar la contribución de dichos objetivos desde el ámbito local.

### **3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?**

#### **Respuesta: No.**

De acuerdo con la bitácora de información proporcionada por el enlace operativo de los recursos del FISMDF en el municipio de Hopelchén, se establece en el Oficio: DSRH Y FE/250/2023<sup>13</sup> que los encargados de la gestión y operación de los recursos del Fondo son la Tesorería municipal, la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, la Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico, la Dirección de Planeación y la Contraloría municipal, no obstante, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), es el órgano responsable de aprobar el Programa Anual de Inversión Pública, en el cual quedan aprobadas las obras que se implementaran y financiaran con recursos del Fondo.

En ese sentido, a través de la segunda sesión ordinaria<sup>14</sup> del COPLADEMUN llevada a cabo el 18 de marzo de 2022, quedo aprobado el programa anual de inversión pública, definiendo con ello un total de 137 proyectos de inversión, entre los cuales se establecieron proyectos de agua potable, drenaje pluvial, urbanización, vivienda, entre algunos otros.

Ahora bien, en el Plan Municipal de Desarrollo se establece el Sendero de la Inclusión Social bajo el cual se señala que *“es fundamental que las familias del municipio cuenten con vivienda digna y acceso a una buena alimentación. Equidad en las oportunidades y oportunidades para los que quieran salir adelante”*<sup>15</sup>.

Asimismo, en el Sendero de Servicios Públicos Ordenados se menciona que se debe *“trabajar para que en las colonias haya agua potable, alumbrado público, servicios de drenaje en buen estado, alcantarillado que si funcione y también calles en buenas condiciones que hagan un trayecto más ameno y seguro desde sus hogares hasta sus escuelas y centros de trabajo y viceversa”*<sup>16</sup>.

Dado lo anterior, se puede considerar que, en términos generales, a nivel municipal se cuenta con diagnósticos situacionales vinculados a las problemáticas de infraestructura de vialidades, alumbrado público, agua y saneamiento y mejoramiento de vivienda, los cuales se alinean a los proyectos de obra para la rehabilitación de vialidades, construcción de caminos saca cosechas, construcción de cuartos dormitorios, construcción de cuartos para baño, entre otros que fueron implementados por el municipio en el ejercicio fiscal 2022.

<sup>13</sup> Oficio DSRH Y FE/250/2023 emitido por la Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico del municipio de Hopelchén, 01 de septiembre de 2023. Información de Gabinete.

<sup>14</sup> Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del municipio de Hopelchén, 18 de marzo de 2022. Obtenida de: [https://ayuntamientohopelchen.com/wp-content/uploads/2023/03/5.-2DA-SESION-ORDINARIA-2022\\_0001.pdf](https://ayuntamientohopelchen.com/wp-content/uploads/2023/03/5.-2DA-SESION-ORDINARIA-2022_0001.pdf)

<sup>15</sup> Plan Municipal de Desarrollo, Introducción al Sendero de la Inclusión Social, pág. 79. Información de Gabinete.

<sup>16</sup> Plan Municipal de Desarrollo, Introducción al Sendero de Servicios Públicos Ordenados, pág. 100. Información de Gabinete.

Sin embargo, es preciso señalar que los Entes Públicos encargados de la gestión y operación de los recursos del Fondo no disponen de un diagnóstico situacional en donde sea posible observar e identificar una problemática que se atiende a través de los bienes y/o servicios que se entregan con los recursos del FISMDF.

Así, es de suma importancia que el proceso de selección y operación de las obras considere un diagnóstico situacional a nivel institucional, mismo que pudiera ser elaborado por la Dirección de Planeación, bajo el cual se permita identificar de manera clara y precisa las principales problemáticas que tiene la población del municipio de Hopelchén en materia de infraestructura social y con ello focalizar los recursos y la implementación de los proyectos de obra a las personas que más lo necesitan, es decir, aquella población o área de enfoque objetivo, la cual se atenderá con los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo.



#### 4. ¿El destino de los recursos del FISMDF es el adecuado para atender el problema?

**Respuesta: No.**

Si bien, mediante el Plan Municipal de Desarrollo se establece una introducción para el Sendero de Inclusión Social y el Sendero de Servicios Públicos Ordenados, en los cuales se establece la importancia de que el municipio cuente con una vivienda digna y a los servicios de agua potable, alumbrado público, servicios de drenaje en buen estado, alcantarillado y calles en buenas condiciones, no se cuenta con un diagnóstico situacional institucional, mediante el cual se reflejen las problemáticas con las que disponen los ciudadanos del municipio de Hopelchén en materia de infraestructura social y consigo mejorar las condiciones de vida la población que más lo necesita, en ese sentido, no es posible conocer si el destino que se le dio a los recursos del FISMDF es el adecuado para atender el problema.

No obstante, es importante mencionar que el municipio de Hopelchén beneficio con los 152 proyectos de obra implementados en el ejercicio fiscal 2022 a población de Zonas de Atención Prioritaria, tal como lo establece el marco normativo aplicable a los recursos del Fondo, pese a ello, se recomienda la elaboración del diagnóstico situacional con el objeto de mejorar la focalización de los recursos y así mitigar la pobreza y el rezago social.

## 5. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FISMDF y lo establecido en la normatividad aplicable?

**Respuesta: Sí.**

De conformidad con el artículo 33 de la LCF<sup>17</sup> los gobiernos locales deben destinar los recursos del FISMDF para el financiamiento de obras, acciones básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social conforme a la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las zonas de atención prioritaria. Asimismo, los proyectos de obra deben implementarse considerando los rubros generales señalados en la Tabla 2.

**Tabla 2. Rubros generales del FAIS**

<p><b>Agua potable:</b> Obras que incrementan el acceso a servicios de agua potable, con mayor equidad y justicia social, a través del desarrollo de infraestructura, así como el fortalecimiento de las capacidades de los organismos operadores y prestadores de servicios, incluidos los sistemas comunitarios, coadyuvando en la disminución de la brecha de desigualdad de agua en las poblaciones más desprotegidas y en los territorios que cuentan con carencias y deficiencias en el acceso a servicios de agua potable. Para este tipo de proyectos deberá garantizarse que su operación y mantenimiento quede a cargo de los organismos operadores de los gobiernos locales, o bien de las comunidades beneficiarias.</p>
<p><b>Alcantarillado:</b> Obras de infraestructura que reciben, conducen, ventilan y evacuan las aguas residuales de la población a través de tuberías y obras complementarias. Se busca disminuir el riesgo de enfermedades o afectaciones en la salud de las personas.</p>
<p><b>Drenaje y letrinas:</b> Medios que contribuyen al saneamiento y se utilizan para dar salida y corriente a las aguas residuales luego de la intervención humana, después de que ésta alterase su composición natural al incorporarle desechos orgánicos o químicos. Estas obras contribuyen a la disminución de la transmisión de enfermedades gastrointestinales y a la vez aseguran la privacidad y dignidad de las personas.</p>
<p><b>Urbanización:</b> Actos y acciones tendientes al uso o aprovechamiento del suelo, dentro de áreas urbanizadas o urbanizables, tales como subdivisiones, parcelaciones, fusiones, re-lotificaciones, o urbanizaciones en general que comprendan la realización de obras bajo las modalidades ampliación, construcción, equipamiento, mejoramiento, rehabilitación e instalación.</p>
<p><b>Electrificación:</b> Proyectos para proveer de energía eléctrica a comunidades rurales y zonas urbanas que carecen de ella y que consiste en el suministro de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.</p>
<p><b>Infraestructura básica del sector educativo:</b> Se comprende como el conjunto de obras y servicios necesarios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios educativos del Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del Sistema Educativo Nacional, en términos de la Ley General de Educación.</p>
<p><b>Infraestructura básica del sector salud:</b> Se comprende como el conjunto de obras y servicios necesarios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios y la atención de la salud, comprendidos estos servicios como acciones orientadas a prevenir y controlar enfermedades.</p>

<sup>17</sup> Ley De Coordinación Fiscal Art.33. Información de Gabinete.

**Mejoramiento de vivienda:** Proyectos que se refieren a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas priorizando aquellas que ya cuenten con los servicios básicos, con el fin de mejorar el bienestar de la población. No se deberán considerar materiales de desecho, de baja o nula durabilidad (lámina de cartón) o que pongan en riesgo la salud o la integridad de las personas (láminas de asbesto).

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con información de los Lineamientos del FAIS 2022.

Por su parte, los Lineamientos del FAIS 2022 señalan que cuando el gobierno local realice un proyecto en infraestructura, se deberá considerar la existencia de las condiciones básicas para su correcto funcionamiento, con el objeto de asegurar el disfrute y ejercicio de los derechos de las personas.

Aunado a lo anterior, los gobiernos locales podrán utilizar el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social para orientar los recursos del Fondo en aquellos indicadores de situación de pobreza y rezago social que son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.

En este orden de ideas, el municipio de Hopelchén en el ejercicio fiscal 2022 implementó 40 proyectos de obra en el rubro de urbanización, destacando la construcción y rehabilitación de calles, así como la rehabilitación del parque público de Hopelchén, asimismo, fueron realizados 20 proyectos en el rubro de agua y saneamiento, construyendo drenajes pluviales y rehabilitando pozos profundos para agua potable, de igual manera, se efectuaron 86 proyectos de inversión en el rubro de mejoramiento de vivienda, construyendo cuartos dormitorios y baños. Finalmente, fueron establecidos 6 de otros proyectos, en los cuales se rehabilitaron caminos saca cosechas, de esta manera, se buscó mitigar las principales carencias que se tienen en materia de acceso a los servicios básicos de la vivienda y la calidad y espacios de la vivienda, mejorando la infraestructura básica sobre urbanización y el mejoramiento directo de la vivienda, impactando de manera positiva en el indicador de carencias sociales del Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2022<sup>18</sup> el cual señala que 31,863 personas cuentan con un rezago en los servicios básicos de la vivienda y 6,417 presentan un rezago en la calidad y espacios de la vivienda en el municipio.

<sup>18</sup> Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, 2022, municipio de Hopelchén. Disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social#:~:text=El%20objetivo%20del%20Informe%20es%20orientar%20la%20aplicaci%C3%B3n,que%20radica%20en%20las%20zonas%20de%20atenci%C3%B3n%20prioritaria>.





**ESMERO**  
**CHENERO**  
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHEN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto  
Federalizado del Ramo 33  
**"FISMDF"**

---

Ejercicio Fiscal 2022

---



## Tema II. Operación





## 6. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FISMDF al Municipio?

### Respuesta:

De acuerdo con la bitácora de información proporcionada por el enlace operativo de los recursos del FISMDF en el municipio de Hopelchén, se puede observar el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo, mismo que se encuentra definido en el Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio Presupuestario 2022<sup>19</sup>, el cual es emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, de esta forma, en el numeral 2.9.1.3 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" se establece lo siguiente:

- Para el ejercicio de los recursos deberán observarse las normas que establece el presente manual en el párrafo segundo del numeral 2.9. Para la autorización, ministración y ejercicio de los recursos y las de carácter presupuestal complementarias que pueda emitir la Secretaría de Finanzas y Administración posteriormente, así como la demás normatividad aplicable.

Entre las normas que se establecen en el numeral 2.9 antes mencionadas y las cuales se encuentran vinculadas a la autorización, ministración y ejercicio de los recursos se muestran a continuación:

- La coordinación general del COPLADECAM, previa solicitud de los organismos centralizados y las entidades paraestatales de la administración pública estatal, centralizada y paraestatal, y los municipios y conforme al presupuesto asignado, emitirá los oficios de autorización y enviará una copia a la SAFIN;
- Los organismos centralizados y las entidades paraestatales de la administración pública estatal, centralizada y paraestatal, y los municipios deberán capturar en el SIACAM los anexos técnicos de proyectos, obras y/o acciones para su validación y aprobación en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la fecha del oficio de la autorización;
- Los recursos Federales y sus rendimientos financieros, se administrarán en una cuenta bancaria productiva, específica, y exclusiva además no se podrán incorporar remanentes de otros ejercicios, ni las aportaciones que realicen, en su caso los beneficiarios de las obras y acciones, Asimismo, se deberá mantener registros específicos de cada fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados. No se podrá transferir recursos entre fondos y a cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos, artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (entre algunos otros).

<sup>19</sup> Manual de normas y procedimientos del ejercicio del presupuesto 2022. Obtenido de: <https://transparencia.safin.campeche.gob.mx/70-1/safin/274-manual-de-normas-y-procedimientos-del-ejercicio-del-presupuesto-2022?tmpl=component&start=140>

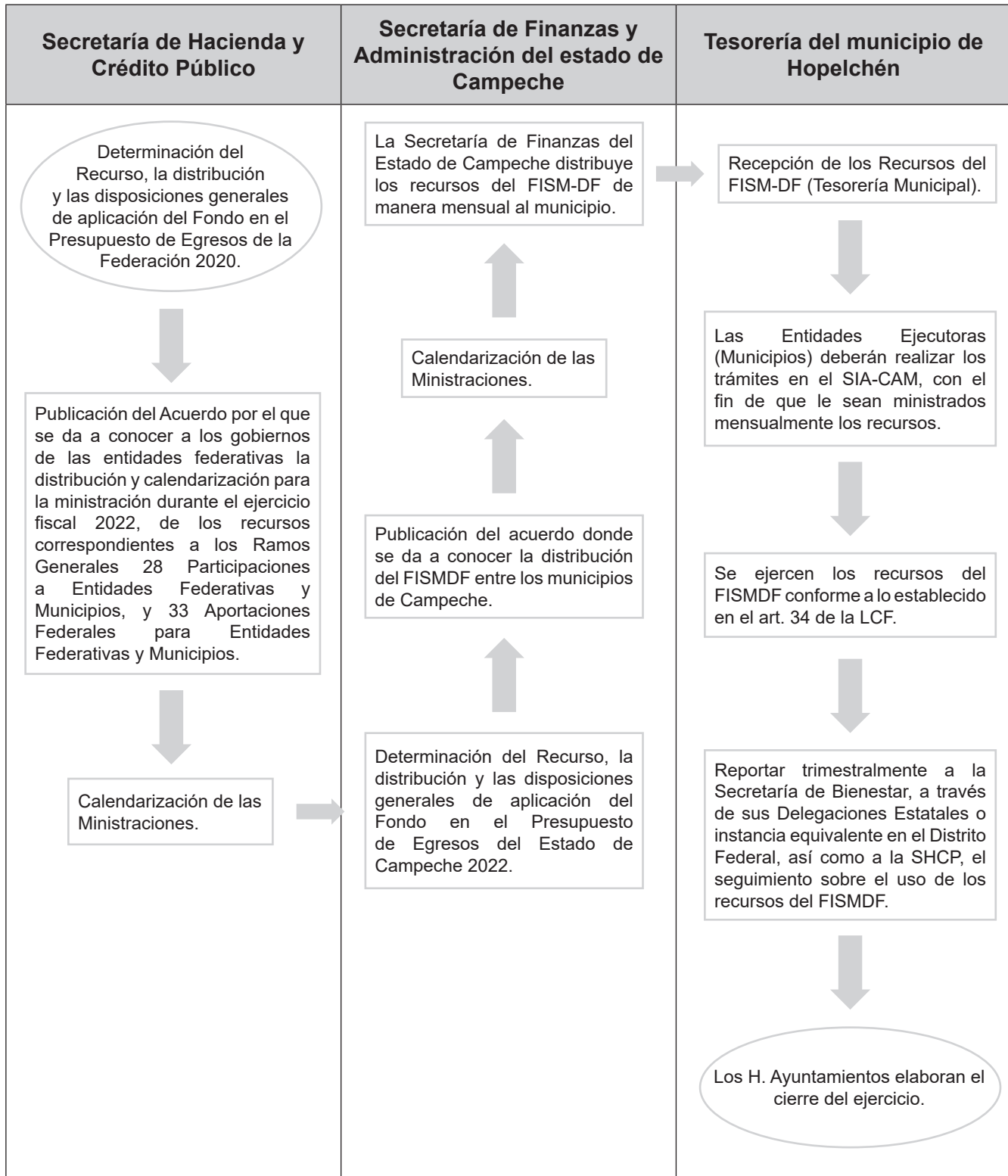
Ahora bien, continuando con el proceso establecido en el numeral 2.9.1.3 se establece que:

- Los municipios deberán realizar los trámites en el SIACAM, con el fin de que le sean ministrados mensualmente los recursos en las fechas establecidas en el Acuerdo del ejecutivo del Estado por el que se determina el cálculo, la fórmula, su metodología, así como el calendario de enteros correspondiente al Fondo, ejercicio fiscal 2022;
- Los recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad en los rubros de: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecidos en los Lineamientos generales para la operación del Fondo;
- Proporcionar a la Coordinación general del COPLADECAM por conducto del Estado, la información sobre la utilización del FISMDF que le sea requerida; y
- Los H. Ayuntamientos elaborarán el cierre del ejercicio físico y financiero.

En este orden de ideas, el municipio de Hopelchén establece un diagrama de flujo referente a la ministración de los recursos del FISMDF, el cual permite observar de manera clara cuales son las principales actividades que operan en el municipio para una adecuada ministración de recursos (ver Tabla 3).



**Tabla 3. Diagrama de Flujo de la ministración de los recursos del FISMDF en el municipio de Hopelchén**



Fuente: Elaborado por el municipio de Hopelchén 2022.

## 7. ¿Los recursos del FISMDF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

**Respuesta: Sí.**

De conformidad con el artículo 32 de la LCF el FISMDF se enterará de forma mensual en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los municipios a través de las entidades, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de dicha Ley.

Al respecto, la Federación publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios<sup>20</sup>", en el cual se estableció la ministración de recursos por concepto del FISMDF para el estado de Campeche por un monto total de 1,000,666,091.00 pesos, con una distribución mensual de enero a septiembre de 100,066,609.00 pesos y en el mes de octubre de 100,666,610.00 pesos (1 pesos más que los meses anteriores) como se observa en la Tabla 4 siguiente.

**Tabla 4. Calendario de ministraciones de los recursos del FISMDF al estado de Campeche 2022 (pesos)**

Mes	Día de distribución	Monto
Enero	31	100,066,609.00
Febrero	28	100,066,609.00
Marzo	31	100,066,609.00
Abril	29	100,066,609.00
Mayo	31	100,066,609.00
Junio	30	100,066,609.00
Julio	29	100,066,609.00
Agosto	31	100,066,609.00
Septiembre	30	100,066,609.00
Octubre	31	100,066,610.00
<b>Total</b>		<b>1,000,066,091.00</b>

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con información del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo General 28 y 33 a entidades federativas y municipios, 2022.

Por otra parte, los artículos 48 y 49 de Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche<sup>21</sup>, señalan que la Secretaría de Finanzas deberá entregar a sus municipios los recursos que le corresponden por este fondo, conforme al calendario de entregas que la Federación le haga llegar a

<sup>20</sup> Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización de los recursos del Ramo 28 y Ramo 33, 2022. Obtenido de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0)

<sup>21</sup> Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche. Publicada en el Periódico Oficial del Estado. Última Reforma publicada el 24 de julio de 2020. Información de Gabinete.

la Entidad, el cual habrá de comunicar a los municipios del Estado, y difundirlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, asimismo, dicha Secretaría deberá publicar en el periódico oficial las variables y las fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponde a cada municipio, así como el calendario de ministraciones.

Ante esto, el gobierno del Estado de Campeche publicó en el Periódico Oficial el Acuerdo en el que se da a conocer la distribución, variables y fórmulas utilizadas para la distribución del FISMDF para el ejercicio fiscal 2022<sup>22</sup> que corresponde a cada municipio.

En dicho acuerdo se establece la asignación monetaria correspondiente al municipio de Hopelchén, constituyendo una asignación global de 95,609,390.00 pesos, con una distribución mensual de febrero a octubre de 9,560,939.00 pesos y en el mes de noviembre de 7,710,712.42 pesos. Por lo tanto, en la Tabla 5 se muestran las ministraciones recibidas conforme a los oficios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche enviados al municipio<sup>23</sup>, así como el auxiliar de cuentas con saldos y movimientos de los recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal 2022<sup>24</sup>.

**Tabla 5. Ministraciones de recursos del FISMDF municipio de Hopelchén 2022 (pesos)**

Oficios de Ingresos	Fecha	Monto Recibido
SAFIN03/EGR/DE/0276/2022	14/02/2022	9,560,939.00
SAFIN03/TES/DE/0407/2022	16/03/2022	9,560,939.00
SAFIN03/TES/DE/0584/2022	13/04/2022	9,560,939.00
SAFIN03/TES/DE/0652/2022	02/05/2022	9,560,939.00
SAFIN03/TES/DE/0768/2022	31/05/2022	9,560,939.00
SAFIN03/TES/DE/0902/2022	01/07/2022	9,560,939.00
SAFIN03/TES/DE/1015/2022	01/08/2022	9,560,939.00
SAFIN03/TES/DE/1145/2022	05/09/2022	9,560,939.00
SAFIN03/TES/DE/1257/2022	04/10/2022	9,560,939.00
SAFIN03/TES/DE/1508/2022	07/11/2022	7,170,712.42
<b>Total</b>		<b>95,609,390.00</b>

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con información de los Oficios de la Secretaría de Finanzas enviados al municipio de Hopelchén sobre la ministración de los recursos del FISMDF, 2022.

Lo anterior denota el cumplimiento eficiente de la entrega de los recursos del FISMDF por parte del gobierno del estado de Campeche al municipio de Hopelchén, ministrándolos de manera ágil y directa y no presentando restricciones ni contratiempos en su entrega, lo cual permitió que los Entes Públicos municipales responsables de lo operación de los recursos del Fondo, pudieran efectuar los proyectos de obra sin contratiempos.

<sup>22</sup> Acuerdo en el que se da a conocer la distribución y calendarización de los recursos del FISMDF a los municipios del Estado de Campeche, 2022. Información de Gabinete.

<sup>23</sup> Oficios de ingresos mensuales de los recursos del FISMDF, municipio de Hopelchén, 2022. Información de Gabinete.

<sup>24</sup> Auxiliares de cuentas con saldos y movimientos de los recursos del FISMDF, ejercicio fiscal 2022. Información de Gabinete.

## 8. ¿El Ente Público responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios (entes ejecutores) de los recursos del FISMDF?

**Respuesta: No.**

De acuerdo con la bitácora de información remitida por el enlace operativo de los recursos del FISMDF en el municipio de Hopelchén, se observa el oficio DSRH y FE/250/2023<sup>25</sup> emitido por la Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico del municipio, en el cual se señala que "conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las zonas de atención prioritaria".

En ese sentido, al ser la Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico una de las dependencias encargadas de la operación de los recursos del FISMDF en el municipio, esto al implementar el Programa de Mejoramiento de la Vivienda, el cual es financiado con recursos del Fondo.

Por lo anterior, la dirección antes mencionada, lanza una convocatoria para la selección de beneficiarios del programa de Mejoramiento de Vivienda, aplicando consigo el Cuestionario de Información Socioeconómica, el cual permite la obtención de información oportuna sobre posibles candidatos para obtener el beneficio de construcción de cuarto dormitorio o bien de baño. Adicionalmente, se establece un procedimiento preliminar para la selección de beneficiarios, siendo el siguiente:

1. Se debe presentar solicitud en formato libre anexando identificación oficial y señalando donde se pretende recibir el beneficio;
2. Se hará una inspección preliminar de los sitios señalados en las solicitudes verificando las condiciones y características físicas de la vivienda; y
3. Se hará una vinculación preliminar en la dirección de Desarrollo Social atendiendo la inspección preliminar, así como las condiciones de marginación y pobreza.

De esta forma, una vez que la Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico, aprueba los beneficiarios y las viviendas que presentaran mejoras, se presenta al Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal, las obras a realizarse para su respectiva aprobación y que estas formen parte del Programa Anual de Inversión Pública.

Si bien, el procedimiento anterior se encuentra sistematizado y el mismo permite determinar la selección de beneficiarios de los proyectos de obra en materia de mejoramiento de vivienda, cabe señalar que el municipio no solo implementa proyectos de mejoramiento de vivienda, sino que en el ejercicio fiscal 2022 se realizaron proyectos de urbanización, agua potable y alcantarillado y otros proyectos, entre los cuales se rehabilitaron y construyeron calles, pozos profundos y caminos saca cosechas, sin conocer algún procedimiento institucional sistematizado para los beneficiarios de dichas obras.

<sup>25</sup> Oficio DSRH y FE/250/2023 de la Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico del municipio de Hopelchén. Información de Gabinete.

Asimismo, si bien los 152 proyectos de obra beneficiaron a la población que se encuentra en Zonas de Atención Prioritarias del municipio, apegándose a la normatividad aplicable al Fondo, es de suma importancia que se establezcan e implementen procesos sistematizados por parte de las dependencias encargadas de seleccionar a los beneficiarios, con el objeto de focalizar las obras en aquella población que más lo necesita y así mejorar sus condiciones de vida.

**9. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los recursos del FISMDF?**

**Respuesta: Sí.**

Las dependencias encargadas de la gestión y operación de los recursos del FISMDF en el municipio de Hopelchén son la Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología, la Dirección de Planeación, la Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico y la Contraloría Municipal, de esta manera, en el Reglamento de la Administración Pública del municipio<sup>26</sup>, así como en el Manual General de Organización<sup>27</sup>, es posible observar los procesos principales para la administración y operación de los recursos del Fondo.

Por lo anterior, en la Tabla 6 se describen los objetivos y las principales funciones de cada uno de los Entes Públicos involucrados en la gestión y operación de los recursos del FISMDF.

**Tabla 6. Objetivos y principales funciones de los Ente Públicos encargados de la gestión y operación de los recursos del FISMDF 2022**

Dirección	Objetivo	Función
<b>Tesorería Municipal</b>	Recaudar y administrar los diversos ingresos que tiene derecho a percibir el Ayuntamiento, elaborar el presupuesto de egresos y proveer los sistemas informáticos a los diferentes organismos del municipio.	De acuerdo a los establecido en el Artículo 23 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén, la Tesorería es la dependencia encargada de recaudar, distribuir, administrar y controlar las finanzas públicas municipales, contando con las facultades y obligaciones que le imponen la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda Municipal y otras leyes y disposiciones de carácter municipal. Entre las atribuciones que tiene la presente dirección destacan las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar cuidadosamente la contabilidad de la oficina, sujetándose a los reglamentos respectivos y a los acuerdos especiales del ayuntamiento, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los consejos certificados.</li> <li>- Proporcionar oportunamente al Ayuntamiento todos los datos e informes que sean necesarios, para formular el presupuesto de egresos y el proyecto de Ley de Ingresos municipales, vigilando que dichos ordenamientos se ajusten a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.</li> </ul>

<sup>26</sup> Reglamento de la Administración Pública de Hopelchén. Información de Gabinete.

<sup>27</sup> Manual general de organización del municipio de Hopelchén, 2021-2024. Información de gabinete.

Dirección	Objetivo	Función
<b>Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología</b>	<p>Gestionar, organizar, dirigir y operar los proyectos de infraestructura que se realizarán en el Municipio para beneficio de las comunidades y llevar un control de los mismos, además de generar estrategias para el cobro de impuestos prediales y licencias de construcción.</p>	<p>Entre las principales funciones que tiene son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar el Programa Municipal de Obra;</li> <li>- Llevar a cabo y supervisar técnicamente los proyectos y la realización de obras públicas municipales;</li> <li>- Realizar e inspeccionar los trabajos de mantenimiento y conservación de calles, avenidas, banquetes, obra pública y demás lugares públicos del municipio;</li> <li>- Proponer, coordinar y conducir los planes y programas de desarrollo urbano y rural, parciales y sectoriales, en congruencia con los lineamientos y criterios Federales y estatales;</li> </ul>
<b>Dirección de Planeación</b>	<p>Administrar los recursos de aportaciones Federales verificando que las acciones sean congruentes con lo planteado en el plan municipal de desarrollo, darle el seguimiento con la instalación del COPLADEMUN y gestionar recursos en las diferentes instancias de los tres niveles de gobierno para fortalecer y beneficiar al municipio.</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén, la Dirección de Planeación es la dependencia encargada de recopilar toda clase de información relacionada con el desarrollo y fortalecimiento del municipio, explorar fuentes de financiamiento y demás acciones para atraer recursos que fortalezcan la capacidad financiera y operativa del gobierno municipal. Entre las atribuciones que tiene la presente dirección destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar en la definición de las prioridades, objetivos, estrategias y metas de los planes, programas y acciones municipales;</li> <li>- Identificar, estudiar y dar seguimiento a los criterios y fórmulas, a través de las cuales los gobiernos Federal y estatal transfieren recursos públicos al ayuntamiento;</li> <li>- Proponer al Ayuntamiento mecanismos para hacer más eficiente el ejercicio del gasto público;</li> <li>- Dar seguimiento a los programas, planes y acciones municipales a efecto de garantizar su adecuada operación, ejecución y cumplimiento.</li> </ul>
<b>Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico</b>	<p>Buscar el bienestar de los habitantes y familiares de las diversas comunidades del municipio de Hopelchén a través del impulso y ejecución de acciones de vivienda, salud, educación y alimentación que se traduzca en mejores condiciones de vida para la comunidad, así como planear, administrar e impulsar el desarrollo económico del Municipio.</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén, la Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico es la dependencia encargada promover, gestionar e impulsar el desarrollo económico del Municipio, con las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar y ejecutar las políticas de desarrollo social, fomento económico que desemboquen en actividades productivas del Municipio;</li> <li>- Diseñar, coordinar y ejecutar programas de salud, alimentación, educación, vivienda, ganadería y agricultura en el Municipio.</li> </ul>

Dirección	Objetivo	Función
<p><b>Contraloría Municipal</b></p>	<p>Planear, programar, organizar y coordinar las acciones de control, evaluación, vigilancia y fiscalización del correcto uso del patrimonio, el ejercicio del gasto público por conducto de las Dependencias y Entidades, su congruencia con el presupuesto de egresos del Municipio, así como el desempeño de los servidores públicos, logrando con ello impulsar una Gestión Pública de Calidad, en apego a las normas y disposiciones legales aplicables, para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.</p>	<p>Dependencia encargada de establecer y operar los procedimientos de control interno, supervisión y evaluación del H. Ayuntamiento. De acuerdo a los establecido en el Artículo 33 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén, el órgano de control interno es la dependencia municipal encargada de establecer y operar los procedimientos de control y evaluaciones internas del Ayuntamiento, así como de atender las quejas de la población en contra de los servidores públicos municipales en el cumplimiento de sus obligaciones. Entre las atribuciones que tiene la presente dirección destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer y operar procedimientos de control interno y evaluación internos del gasto público, a efecto de garantizar su correspondencia con el presupuesto de egresos, el sistema contable y la legislación aplicable y vigente en el municipio;</li> <li>- Vigilar la debida aplicación de los recursos municipales, así como los que provengan del gobierno Federal y del Estatal, que ejerzan las dependencias y entidades de la administración municipal;</li> <li>- Supervisar que las adquisiciones de bienes y servicios que realice el municipio, sean utilizadas para el cumplimiento de los programas y proyectos municipales autorizados.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia de INDETEC con información del Manual General de Organización del municipio de Hopelchén (2021).

Como se observa en la Tabla 6, la Tesorería Municipal tiene como principal objetivo administrar todos los ingresos con los que dispone el municipio, entre los que se encuentran los recursos del FISMDF, asimismo, la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología cuenta con el objetivo de operar los proyectos de infraestructura que sean implementados en el municipio, por lo que los proyectos de urbanización, agua potable y saneamiento y otros proyectos implementados en el ejercicio fiscal 2022 fueron operados por la presente dependencia, por su parte, la Dirección de Planeación tiene el objetivo de administrar los recursos de las aportaciones Federales, verificando que las acciones a implementarse sean acordes a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, mientras la Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico cuenta con el objetivo de buscar el bienestar de las familias del municipio a través del impulso y ejecución de acciones de vivienda, entre las cuales se encuentra la implementación del programa de mejoramiento de vivienda que es financiado con recursos del Fondo.

Finalmente, la contraloría municipal tiene el objetivo de planear, programar, organizar y coordinar las acciones de control, evaluación, vigilancia y fiscalización del ejercicio del gasto público por conducto de las dependencias y entidades, entre las que se encuentran aquellas que ejecutan los recursos del FISMDF.





**10. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del FISMDF?**

**Respuesta: Sí.**

Como se mencionó en la pregunta anterior, son cinco las dependencias encargadas de la gestión y operación de los recursos del FISMDF en el municipio de Hopelchén (Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Planeación, Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico y la Contraloría Municipal), entre dichas dependencias las encargadas de operar los proyectos de obra financiados y realizados con los recursos del Fondo, se encuentran la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Social, dado que sus principales funciones de la primera de estas es el ejecutar el programa anual de obras, por su parte, la segunda es la responsable de implementar el programa de mejoramiento de vivienda bajo el cual se beneficia a la población que presenta carencias importantes en la vivienda.

No obstante, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, es el encargado de aprobar las obras que se implementaran y financiaran con los recursos del FISMDF, en ese sentido, mediante la segunda sesión ordinaria<sup>28</sup> llevada a cabo el 18 de marzo de 2022, se presentó el Programa Anual de Inversión Pública, en el cual se denota una planificación de 137 proyectos de obra financiados con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2022.

Por lo anterior, en el capítulo II "Del Sistema Estatal de Planeación Democrática" artículo 18 de la Ley de Planeación de Campeche y sus Municipios<sup>29</sup>, se establece que los municipios forman parte del Sistema de Planeación Democrática (SEPD), en el cual se vincula el planteamiento de demandas, formulación de propuestas, formalización de acuerdos y ejecución de acciones. Asimismo, en el artículo 22 de la mencionada Ley se menciona que los instrumentos que comprende el SEPD son: el Plan Estatal de Desarrollo, Planes Municipales de Desarrollo; Planes de Desarrollo Institucional; Programas Sectoriales; Programas Institucionales; Programas Especiales; Programas Operativos Anuales; y Programa Anual de Inversión Pública.

En consecuencia, el municipio de Hopelchén al formar parte del SEPD establece el Programa Anual de Inversión Pública<sup>30</sup> como instrumento de Planeación Estratégica, bajo el cual se denotan los proyectos de obra que se realizaran (bienes y/o servicios) y financiaran con los recursos del FISMDF.

Sin lugar a dudas, el Programa Anual de Inversión Pública es una herramienta útil que permite trazar las acciones que se van a realizar con los recursos del FISMDF, no obstante, es deseable que la planeación estratégica se fortalezca mediante la implementación de un programa institucional, en el

<sup>28</sup> Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del municipio de Hopelchén, 18 de marzo de 2022. Obtenida de: [https://ayuntamientohopelchen.com/wp-content/uploads/2023/03/5.-2DA-SESION-ORDINARIA-2022\\_0001.pdf](https://ayuntamientohopelchen.com/wp-content/uploads/2023/03/5.-2DA-SESION-ORDINARIA-2022_0001.pdf)

<sup>29</sup> Ley de planeación del estado de Campeche y sus municipios. Expedida el 16 de octubre de 2018. Obtenida de: <https://ayuntamientohopelchen.com/transparencia/marco-normativo/>

<sup>30</sup> Programa Anual de Inversión Pública del municipio de Hopelchén, 2022. Información de Gabinete.

cual se establezcan objetivos estratégicos y acciones puntuales, así como indicadores y metas los cuales mediante su cumplimiento se fortalezca la eficiencia y eficacia de los resultados de la operación del Fondo, asimismo, deben vincularse las obras planificadas en el programa anual de inversión pública con lo registrado en los informes definitivos del SRFT, toda vez que en dicho programa se tiene una planificación de 137 proyectos de inversión y en el informe definitivo del SRFT carpeta destino del gasto se tiene un registro de 152 proyectos de inversión realizados.

**11. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FISMDF y se entregan a los beneficiarios?**

**Respuesta: Sí.**

De acuerdo con la evidencia proporcionada por el enlace operativo de los recursos del FISMDF en el municipio de Hopelchén, es posible observar una congruencia entre el Manual de Organización y el Lineamiento General de Operación del FAIS, así como la LCF, además de existir una congruencia con los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del Fondo y se entregan en Zonas de Atención Prioritaria del municipio, así, en la Tabla 7, se muestra la vinculación entre los instrumentos antes mencionados.

**Tabla 7. Congruencia entre las actividades y componentes de la MIR Federal del FISMDF, la normatividad aplicable y el manual general de organización del municipio de Hopelchén**

Objetivos de Componente de la MIR Federal del FISMDF	Ley de Coordinación Fiscal	Lineamientos de Operación del FAIS 2022	Manual General de Organización del municipio de Hopelchén
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.</li> <li>- Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.</li> <li>- Proyectos financiados de infraestructura social.</li> </ul>	<p>Las aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</p>	<p>Los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán utilizar los recursos del FAIS exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP urbanas y rurales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar y ejecutar las políticas de desarrollo social, fomento económico que desemboquen en actividades productivas del Municipio;</li> <li>- Diseñar, coordinar y ejecutar programas de salud, alimentación, educación, vivienda, ganadería y agricultura en el Municipio.</li> <li>- Proponer, coordinar y conducir los planes y programas de desarrollo urbano y rural, parciales y sectoriales, en congruencia con los lineamientos y criterios Federales y estatales.</li> </ul>

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con información de la MIR Federal del FISMDF (2022), la LCF, los Lineamientos del FAIS (2022) y el Manual General de Organización del municipio de Hopelchén (2021).

En razón de lo anterior, los objetivos a nivel de Componente de la MIR Federal del FISMDF vinculatorios a la realización de los proyectos financiados en infraestructura de servicios básicos de la vivienda y en infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda, así como los proyectos de infraestructura social, adicional a lo establecido en la LCF y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS en los cuales se señala que los gobiernos locales deberán destinar los recursos del Fondo para financiar obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto grado de marginación y zonas de atención prioritaria, se corrobora la congruencia con el Manual General de Organización del municipio de Hopelchén, en el cual se establece que se debe diseñar y ejecutar las políticas de desarrollo social y fomento económico en actividades productivas, así como la elaboración de programas de vivienda, de igual manera, se señala que los programas de desarrollo urbano y rural deben apegarse con los lineamientos y criterios Federales y Estatales.





**ESMERO**  
**CHENERO**  
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHEN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto  
Federalizado del Ramo 33  
**"FISMDF"**

Ejercicio Fiscal 2022

## Tema III. Evolución de la Cobertura





## 12. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FISMDF?

### Respuesta:

De acuerdo con la bitácora de información remitida por el enlace operativo de los recursos del FISMDF en el municipio de Hopelchén, no fue posible identificar una metodología institucional por parte de los Entes Públicos que gestionan y operan los recursos del Fondo, en la que se describa y cuantifique una población potencial, objetivo y atendida, con los bienes y servicios generados y financiados con recursos del Fondo en el periodo de 2019 a 2022.

Ahora bien, con el objeto de poder completar la Tabla 8 y establecer un mecanismo que pueda ayudar al municipio para la definición de cada una de las poblaciones o área que enfoque potencial, objetivo y atendidas, se consideraran una serie de documentos que pueden ayudar a dicha definición, en ese sentido, como población potencial se ha considerado la totalidad de la población con la que cuenta el municipio y la cual se refleja en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social<sup>31</sup> de los cuatro ejercicios fiscales analizados, mientras que para la población objetivo se contemplara la población que presenta algún tipo de carencia (rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacio en la vivienda, servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación) establecidas en dichos informes. Finalmente, para la población atendida será considerada la que se refleja en los informes definitivos del Sistema de Recursos Federales Transferidos, carpeta destino del gasto (mujeres y hombres beneficiados), cabe señalar que el presente análisis, puede presentar resultados sesgados, toda vez que en el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos hay hasta tres proyectos de obra que benefician a una misma población o localidad, por lo que dicha población se contabiliza hasta en tres ocasiones.

De esta manera, se recomienda la elaboración e implementación de una metodología institucional que defina de manera clara y precisa a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, con el objeto de visualizar y analizar de manera objetiva la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura de atención de los proyectos de obra implementados y financiados con recursos del FISMDF en el municipio de Hopelchén.

<sup>31</sup> Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social, 2019, 2020, 2021 y 2022, municipio de Hopelchén. Disponibles en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social#:~:text=El%20objetivo%20del%20Informe%20es%20orientar%20la%20aplicaci%C3%B3n,que%20radica%20en%20las%20zonas%20de%20atenci%C3%B3n%20prioritaria>.

**Tabla 8. Cobertura Anual de Atención 2019 – 2022**

Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100
<b>Año</b>	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas
<b>2019</b>	43,505	35,100	29,450	67.69	83.90
<b>2020</b>	44,051	35,100	6,517	14.79	18.56
<b>2021</b>	44,780	32,257	10,937	24.42	33.90
<b>2022</b>	45,516	37,260	16,934	37.20	45.44

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con información de los informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social 2019, 2020, 2021 y 2022 y los informes definitivos del Sistema de Recursos Federales Transferidos, carpeta destino del gasto, del periodo de 2019 a 2022.

Como se advierte en la tabla anterior, la cobertura de atención en 2019 fue del 67.69%, en tanto que para 2020 fue de 14.79%, mientras en 2021 representó el 24.42%, finalmente, en 2022 dicha cobertura fue del 37.20%, lo que significó una mayor cobertura de atención en 2019, seguido de 2022. No obstante, es claro observar una disminución en la cobertura de atención a partir del ejercicio fiscal 2020 con relación a 2019, al presentar una disminución del 52.90%.

Ahora bien, en 2021 se mejoró la cobertura de atención en comparación con 2020, presentando un aumento del 9.63%, asimismo, en 2022 se mejoró la cobertura de atención en un 12.78%, esto en comparación con 2021.

Respecto a la eficiencia de la cobertura de atención, se observa que 2019 y 2022 fueron los años con mejores resultados, obteniendo un 83.90% y 45.44% respectivamente. Por otro lado, 2020 fue el ejercicio fiscal que presentó menor eficiencia en la cobertura de atención, logrando un resultado de 18.56%.

Respecto a la variación porcentual anual de la cobertura de atención entre los años analizados, se aplica la siguiente fórmula:

$$VCA: ((\text{Cobertura 2020} / \text{Cobertura 2019}) - 1) * 100$$

$$VCA: ((14.79 / 67.69) - 1) * 100 = -78.15$$

*\*Nota: El presente cálculo solo corresponde al ejercicio fiscal 2020 a modo de ejemplo, en la Tabla 9 se muestran los resultados también de 2021 y 2022 aplicando la fórmula de variación porcentual anual de la cobertura de atención.*

**Tabla 9. Variación porcentual anual de la cobertura de atención de 2020 a 2022 en el municipio de Hopelchén**

Ejercicio Fiscal	Variación porcentual anual de la cobertura de atención
2020	-78.15
2021	65.11
2022	52.33

**Fuente:** Elaborado por INDETEC, con información de los resultados obtenidos aplicando la fórmula de variación porcentual anual de la cobertura de atención.

Como se observa en la Tabla 9, en el ejercicio fiscal 2020 el municipio de Hopelchén presentó una variación porcentual anual de la cobertura de atención del -78.15% en comparación con 2019, mientras en 2021 se obtuvo una variación del 65.11% en comparación con 2020, por su parte, 2022 mostró una variación porcentual anual del 52.33% respecto a 2021. En ese sentido, 2021 fue el ejercicio que logro una mayor variación porcentual anual de la cobertura de atención con las obras financiadas e implementadas con recursos del FISMDF.

**13. ¿La población atendida por lo entes ejecutores de los recursos del FISMDF está asociada de manera efectiva con las características y destinos establecidos en la normatividad?**

**Respuesta: Sí.**

De acuerdo con el artículo 33 de la LCF<sup>32</sup> se establece que las aportaciones que reciban los municipios por concepto del FISMDF deberán destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritarias.

Asimismo, los Lineamientos del FAIS 2022<sup>33</sup>, señalan en el numeral 2.1 "Población objetivo del FAIS" que los recursos del Fondo deberán beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales.

Por su parte, el artículo 48 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche<sup>34</sup> señala que los recursos que reciban los municipios derivados del FISMDF deberán destinarse exclusivamente a lo dispuesto en el artículo 33 de la LCF.

En ese sentido, los 152 proyectos de obra implementados por el municipio de Hopelchén en el ejercicio fiscal 2022 fueron en Zonas de Atención Prioritaria, beneficiando a 16,934 personas esto de conformidad con el reporte definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos, carpeta destino del gasto. En consecuencia, se pueden concluir que la población atendida por los entes ejecutores de los recursos del FISMDF está asociada de manera efectiva con las características y destinos establecidos en la normatividad aplicable a los recursos tanto de orden Federal como estatal.

<sup>32</sup> Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33. Información de Gabinete.

<sup>33</sup> Lineamiento de operación del FAIS, 2022. Información de Gabinete.

<sup>34</sup> Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, artículo 48. Información de Gabinete.



**ESMERO**  
**CHENERO**  
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHEN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto  
Federalizado del Ramo 33  
**"FISMDF"**

Ejercicio Fiscal 2022

# Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos



**14. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT nivel Proyecto, por parte del Municipio.**

**Respuesta:**

De conformidad con los informes definitivos del periodo 2021-2022, del SRFT, carpeta destino del gasto<sup>35</sup>, es posible observar que el gobierno municipal de Hopelchén en el ejercicio fiscal 2021 ejecutó un total de 146 proyectos de inversión, de los cuales 1 fue en el rubro de asistencia social, lo que representa el 0.68%, con una inversión de 699,833.80 pesos, asimismo, fueron implementados 34 proyectos de inversión en urbanización, representando el 23.29% de los proyectos realizados, con un monto pagado de 41,168,632.46 pesos, además de ejecutar 15 proyectos de agua y saneamiento, siendo el 10.27%, con un monto erogado de 6,959,807.59 pesos, adicionalmente, se efectuó 1 proyecto para salud, figurando el 0.68%, con un monto pagado de 214,814.86 pesos, de la misma forma, se llevaron a cabo 81 proyectos de vivienda, representando el 55.48%, con un monto ejercido de 16,258,195.66 pesos. Finalmente, se realizaron 14 de otros proyectos, representando el 9.59%, con un gasto de 13,194,080.62 pesos.

En cuanto al tipo de contribución de los proyectos implementados, 111 proyectos fueron de incidencia directa, de los cuales, agua y saneamiento, salud, vivienda y otros proyectos se encuentran bajo dicha contribución, por su parte, 35 proyectos fueron de incidencia complementaria, figurando los de asistencia social y urbanización (ver Tabla 10).

**Tabla 10. Proyectos realizados en el municipio de Hopelchén con recursos del FISMDF 2021 y 2022**

Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM 2021				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	1	0.68	-	1
Urbanización	34	23.29	-	34
Agua y Saneamiento	15	10.27	15	-
Salud	1	0.68	1	-
Vivienda	81	55.48	81	-
Educación	-	-	-	-
Otros Proyectos	14	9.59	14	-
TOTAL	146	100	111	35

<sup>35</sup> Informes Trimestrales al Congreso de la Unión sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, 2020, 2021 y 2022. Obtenido de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

**Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM 2022**

Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	-	-	-	-
Urbanización	40	26.32	-	40
Agua y Saneamiento	20	13.16	20	-
Salud	-	-	-	-
Vivienda	86	56.58	86	-
Educación	-	-	-	-
Otros Proyectos	6	3.95	6	-
<b>TOTAL</b>	<b>152</b>	<b>100</b>	<b>112</b>	<b>40</b>

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con información de los informes definitivos del Sistema de Recursos Federales Transferidos, carpeta destino del gasto, 2021 y 2022.

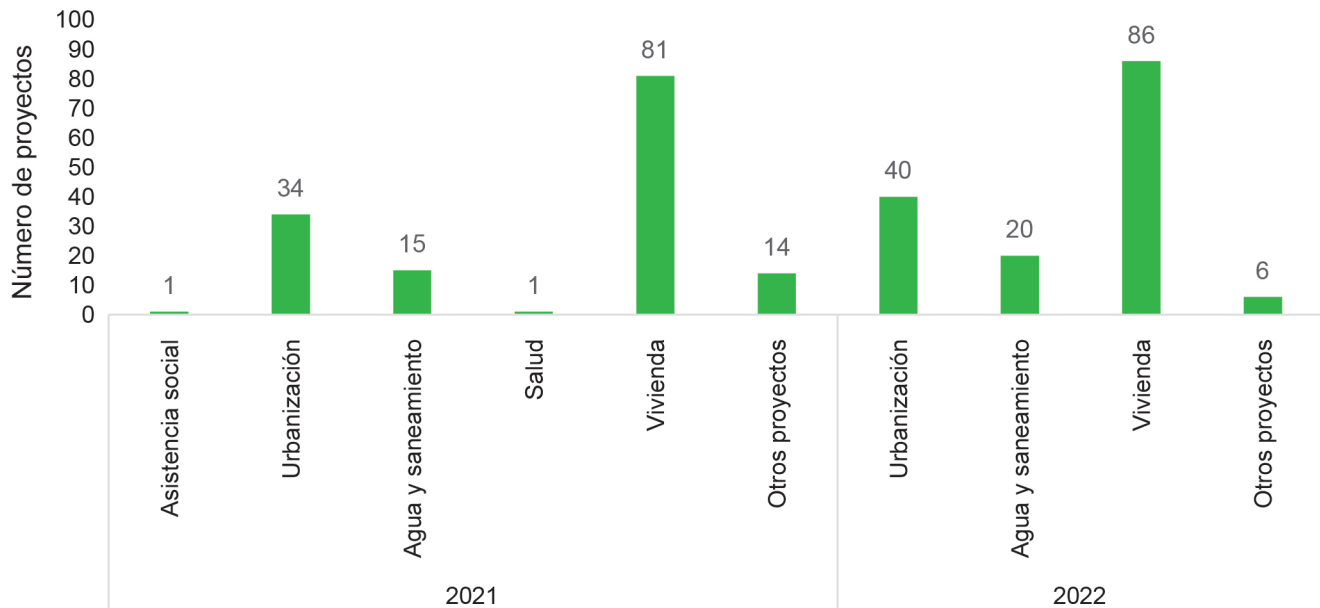
En 2022, se observa la implementación de 152 proyectos de inversión, de los cuales 40 fueron en urbanización, representando el 26.32%, con un monto pagado de 66,749,941.14 pesos, 20 proyectos fueron de agua y saneamiento, figurando el 13.16%, con un monto erogado por 12,843,550.61 pesos, adicionalmente, se ejecutaron 86 proyectos de vivienda, lo que representó el 56.58%, con un gasto pagado de 19,211,041.25 pesos. Por último, se llevaron a cabo 6 de otros proyectos, significando el 3.95%, con un gasto pagado de 10,609,301.54 pesos.

Respecto a la contribución de los proyectos, 112 fueron de contribución directa (agua y saneamiento, vivienda y otros proyectos), mientras que los 40 de urbanización tuvieron una contribución complementaria.

Por lo anterior, en los dos años analizados el municipio de Hopelchén implementó en mayor medida proyectos de incidencia directa, entre los que destacan los proyectos de vivienda, tal como se observa en la Gráfica 1, asimismo, en 2022 se implementaron 5 proyectos más de vivienda en comparación con 2021, por su parte, respecto a los proyectos complementarios ejecutados, es claro observar que los proyectos de urbanización son los que se llevan a cabo en mayor cuantía, instaurando 34 proyectos en 2021 y 40 en 2022.



**Gráfica 1. Proyectos implementados por el municipio de Hopelchén en el periodo de 2021 a 2022 con recursos del FISMDF**



**Fuente:** Elaborado por INDETEC con información de los informes definitivos del Sistema de Recursos Federales Transferidos, carpeta destino del gasto, 2021 y 2022.

Ahora bien, en 2021 y 2022 el municipio de Hopelchén destino recursos del Fondo para gastos indirectos, así, en el primer año se ejerció un monto total por 2,427,263.99 pesos, mientras que en el segundo se ejercieron 2,755,752.37 pesos.

De acuerdo con los Lineamientos del FAIS 2021<sup>36</sup> y 2022<sup>37</sup>, se establece que el gobierno local podrá destinar hasta un 3% de los recursos del FISMDF para gastos indirectos, por lo cual el municipio de Hopelchén se apegó al porcentaje establecido, al no rebasar el 3% permitido.

Por su parte, el establecimiento de los proyectos de obra de incidencia directa y complementaria en 2021 fue conforme a las principales necesidades determinadas por el municipio, de tal manera que se apegó a lo determinado en los Lineamientos del FAIS.

Por otro lado, los Lineamientos del Fondo de 2022 en el numeral 2.3 "Planeación y ejecución de los recursos del FAIS" se establece que los gobiernos locales podrán planear hasta un 100% de los recursos del FAIS en obras de incidencia directa. Para el caso de los proyectos de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de los recursos del Fondo. En ese sentido, se puede divisar que el porcentaje máximo para los proyectos de incidencia complementaria es del 60%, asimismo, se deberá planear por lo menos el 40% de los recursos para proyectos de incidencia directa, en esta tesitura y

<sup>36</sup> Lineamientos del FAIS. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2021. Obtenidos de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0)

<sup>37</sup> Lineamientos del FAIS. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022. Obtenido de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0)

considerando el monto planeado y ejercido reportado en el informe definitivo del SRFT, el municipio de Hoppelchén supero el 60% permitido para proyectos de incidencia complementaria, toda vez que el porcentaje planeado fue del 61.01%, mientras que la planificación de los proyectos directos correspondió al 38.99%.

Ahora bien, es oportuno mencionar que de acuerdo con la primera sesión ordinaria del COPLADEMUN<sup>38</sup> realizada el 02 de febrero de 2023, en el cual se presentó el cierre del programa anual de inversión del ejercicio fiscal 2022 de las obras que se financiaron con recursos del FISMDF, se observa que el municipio de Hoppelchén realizó 18 proyectos de agua y saneamiento, 21 proyectos de urbanización, 13 de otros proyectos y 86 proyectos de vivienda, sin embargo, en el informe definitivo del SRFT carpeta destino del gasto, se observa una diferencia de 2 proyectos al alza de agua y saneamiento, una disminución de 7 de otros proyectos y 19 menos de proyectos de urbanización tal como se muestra en la Tabla 11, cabe señalar que las variaciones se dan al considerar la clasificación de los proyectos.

**Tabla 11. Proyectos registrados en el cierre del programa anual de inversión 2022 y el informe definitivo del SRFT carpeta destino del gasto 2022**

Acta de cierre del programa anual de inversión 2022			Informe Definitivo del SRFT carpeta destino del gasto 2022		
Clasificación	No. de Proyectos	Monto ejercido	Clasificación	No. de Proyectos	Monto ejercido
Agua y saneamiento	18	12,345,619.42	Agua y saneamiento	20	12,843,550.61
Urbanización	21	36,792,878.19	Urbanización	40	66,749,941.14
Otros proyectos	13	22,826,041.97	Otros proyectos	6	13,365,053.91
Vivienda	86	19,211,041.25	Vivienda	86	19,211,041.25
Acciones	1	2,755,752.37	Acciones	3	2,755,752.37
<b>Total</b>	<b>139</b>	<b>93,931,333.20</b>	<b>Total</b>	<b>155</b>	<b>112,169,587.07</b>

**Fuente:** Elaboración de INDETEC con información del documento titulado "Primera sesión ordinaria del COPLADEMUN, cierre del ejercicio fiscal 2022" y del informe definitivo del SRFT carpeta destino del gasto 2022.

Cabe agregar, que el municipio de Hoppelchén dispuso de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), el cual se refleja en el informe de cierre del ejercicio fiscal 2022 por un monto total de 2,390,226.58 pesos, lo que da como resultado un monto total ejercido de 95,593,899.00 pesos por concepto del FISMDF, por su parte, en el informe definitivo del SRFT carpeta ejercicio del gasto si refleja un monto total pagado de 95,593,899.00 pesos, sin embargo, dichos montos no se encuentran homologados con lo reportado en el informe definitivo del SRFT carpeta destino del gasto, el cual refleja un monto total ejercido de 112,169,587.07 pesos.

<sup>38</sup> Primera sesión ordinaria del COPLADEMUN, cierre del ejercicio fiscal 2022 y presentación del programa anual de inversión pública 2023. Información de gabinete.

Dado todo lo anterior, se recomienda por un lado planificar de manera eficiente los recursos del Fondo, considerando los porcentajes definidos en los Lineamientos Generales de Operación del FISMDF para los proyectos de incidencia directa y complementaria y por el otro establecer un mecanismo de control interno, el cual permita efficientar la homologación de los proyectos de obra establecidos en el programa anual de inversión y los informes definitivos del SRFT.

**15. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del FISMDF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos "SRFT" de la SHCP (antes Sistema del Formato Único SFU) para el periodo 2019 al 2022.**

**Respuesta:**

De acuerdo con los Lineamientos para informar sobre los recursos Federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33<sup>39</sup> en el capítulo II "Información que se deberá reportar a través del sistema de formato único (actualmente Sistema de Recursos Federales Transferidos), los municipios deben enviar a la SHCP, informes sobre los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos vía aportaciones.

Por lo anterior, y de acuerdo con los informes definitivos de 2019 a 2022 del Sistema de Recursos Federales Transferidos, carpeta indicadores<sup>40</sup>, se completa la Tabla 12 correspondiente a los objetivos, indicadores y las metas programadas y alcanzadas por el gobierno municipal de Hopelchén respecto a los recursos del FISMDF.

**Tabla 12. Informe sobre los resultados de la Ficha Técnica de Indicadores**

FISMDF 2019 Municipio de Hopelchén									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	17.07	17.07	17.07
		Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	79.26	79.26	126.15

<sup>39</sup> Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos y del Ramo General 33. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. Obtenido de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0)

<sup>40</sup> Informes trimestrales al Congreso de la Unión, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Obtenido de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	3.65	3.65	2733.33
<b>FISMDF 2020 Municipio de Hopelchén</b>									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	67.82	63.96	63.96	94.31
		Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	27.82	33.33	33.33	83.48
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	4.34	2.70	2.70	160.87

<b>FISMDF 2021 Municipio de Hopelchén</b>									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	71.62	70.46	70.46	98.39
		Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	26.35	27.51	27.51	95.76
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	2.02	2.01	2.01	100.68
<b>FISMDF 2022 Municipio de Hopelchén</b>									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	80.79	72.78	72.78	90.09

	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	17.21	25.31	25.31	68.01
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	1.98	1.89	1.89	104.64

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con información del informe definitivo del SRFT, carpeta indicadores, 2019, 2020, 2021 y 2022.

En la Tabla 12 es posible observar que el municipio de Hopelchén reportó los resultados de los indicadores a nivel de Actividad vinculados al objetivo de desempeño "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" de la MIR Federal del FISMDF.

En ese sentido, los resultados observados para los tres indicadores a nivel de actividad en el periodo de 2019 a 2022 fueron los siguientes:

- Para el indicador "*Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social*" el cual permite conocer el número de proyectos clasificados como de contribución directa en el catálogo del FAIS entre los que se encuentran (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. En 2019 se programó una meta de 100%, obteniendo un resultado al cierre del ejercicio y con un avance porcentual del 17.07%, por su parte, en 2020, se programó una meta del 67.82%, logrando un resultado del 63.96%, con un avance porcentual del 94.31%. Por su parte, en 2021 se planificó una meta del 71.62%, consiguiendo un resultado del 70.46%, con un avance porcentual del 98.39%, finalmente, en 2022 se programó una meta de 80.79%, consiguiendo un resultado del 72.78%, con un avance porcentual del 90.09%, por lo cual si se considera un parámetro de  $\pm 5\%$  para el cumplimiento de las metas, podríamos concluir, que solo en 2021 se cumplió con la meta programada, toda vez que se estuvo dentro del parámetro, mientras que en 2019, 2020 y 2022 se estuvo fuera del parámetro, lo que refleja que no se cumplió con la meta programada.
- Respecto al indicador "*Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social*" el cual permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el catálogo FAIS entre los que se encuentran (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS

para su ejecución durante el año. En 2019 el municipio de Hopelchén programó una meta del 100%, logrando un resultado del 79.26%, con un avance porcentual del 126.15%, mientras que en 2020 la meta programada fue del 27.82%, logrando un resultado del 33.33%, con un avance porcentual del 83.48%, por su parte, en 2021 se planificó una meta del 26.35%, consiguiendo un resultado al cierre del ejercicio del 27.51%, representando un avance porcentual del 95.76%, por último, en 2022 se programó una meta del 17.21%, consiguiendo un resultado del 25.31%, con un avance porcentual del 68.01%. De esta manera, al considerar el parámetro de  $\pm 5\%$ , podemos observar que solo en 2021 se cumplió con la meta programada al estar dentro de dicho parámetro, mientras que, en 2019, 2020 y 2022 no se cumplió con la meta programada.

- Finalmente, para el indicador "Porcentaje de otros proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" mismo que permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de gastos indirectos y proyectos especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. En 2019 se programó una meta del 100%, obteniendo un resultado de 3.65%, con un avance porcentual de 2733.33%, mientras que en 2020 se programó una meta de 4.34%, consiguiendo un resultado al cierre del periodo del 2.70%, con un avance porcentual de 160.87%, en 2021 se planificó una meta de 2.02%, alcanzando un resultado del 2.01%, lo que representó un avance porcentual del 100.68%, por último, en 2022 se definió una meta de 1.98%, obteniendo un resultado al cierre del ejercicio de 1.89%, con un avance porcentual de 104.64%. De esta manera, y continuando con el parámetro de  $\pm 5\%$  podemos concluir que en 2021 y 2022 se cumplió con la meta programada, al estar dentro del rango definido, mientras que en 2019 y 2020 no se cumplió con la meta programada al estar fuera del rango.

Por lo anterior, se debe monitorear y dar seguimiento a las metas de los indicadores "*Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS*" y "*Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS*" de acuerdo a su frecuencia de medición (trimestral), lo cual permita establecer medidas que ayuden al cumplimiento eficiente de cada una de las metas. Asimismo, se deben programar y monitorear las metas considerando el sentido del indicador (ascendente o descendente). Si el indicador es ascendente lo ideal es que se cumpla la meta programada, y si existe desviación ésta sea un incremento, por el contrario, si es descendente que la desviación sea un decremento. Lo anterior buscando que los proyectos beneficien a la población en pobreza extrema, localidades con dos grados de rezago social o más y zonas de atención prioritaria (urbanas o rurales).

Al respecto, el CONEVAL cuenta con la "Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas"<sup>41</sup>; así como con el documento "Análisis exploratorio de la consistencia en las metas de los indicadores de los programas y acciones sociales 2021"<sup>42</sup> los cuales pueden servir para una mejor definición y seguimiento de las metas así como para la determinación de línea base.

<sup>41</sup> Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas. [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia\\_lineas\\_base\\_metas.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia_lineas_base_metas.pdf)

<sup>42</sup> Análisis exploratorio de la consistencia en las metas de los indicadores de los programas y acciones sociales 2021 [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Monitoreo/Analisis\\_exploratorio\\_consistencia\\_metas.aspx](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Monitoreo/Analisis_exploratorio_consistencia_metas.aspx)



## 16. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

### Respuesta:

De acuerdo con la bitácora de información proporcionada por el enlace operativo de los recursos del FISMDF en el municipio de Hopelchén y los informes definitivos del SRFT, carpeta indicadores y ejercicio del gasto, 2022<sup>43</sup> se pondera el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas aplicando la fórmula de "Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas", misma que se establece en los Términos de Referencia de la presente evaluación.

Por lo anterior, es posible observar que el municipio de Hopelchén pagó un monto total de recursos del Fondo por 95,593,899.00 pesos, por su parte, los indicadores del FISMDF que fueron reportados en el SRFT y los cuales contaron con una meta programada fueron 3 siendo: "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS", "Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS" y "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS", así, de los 3 indicadores, sólo el indicador "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS" cumplió con la meta programada en el ejercicio fiscal 2022.

En esta tesitura y una vez aplicando la fórmula de "Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas", se puede verificar que el municipio de Hopelchén no fue eficiente en cuanto al ejercicio de los recursos del FISMDF considerado las metas programadas, toda vez que el gasto esperado fue de 31,864,633.00 pesos, lo que representa un ejercicio del 33.33%.

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SRFT}}{\text{Metas Programadas en el SRFT}}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{95,593,899.00 \times 1}{3} = \$31,864,633.00$$

<sup>43</sup> Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Informe Definitivo, carpeta ejercicio del gasto e indicadores. 2022. Obtenido de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)





**ESMERO**  
**CHENERO**  
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHEN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto  
Federalizado del Ramo 33  
**"FISMDF"**

Ejercicio Fiscal 2022

# Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora



**17. Como parte de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando del FISMDF ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?**

**Respuesta: Sí.**

De conformidad con la bitácora de información proporcionada por el enlace operativo de los recursos del FISMDF en el municipio de Hopelchén, es posible observar el informe de evaluación del 2022<sup>44</sup>, relativo al análisis de los recursos del Fondo 2021, en el que se implementó una evaluación específica.

En este sentido, derivado de proceso evaluativo, se emitieron 6 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) (ver Tabla 13) con el fin de mejorar el desempeño y generar resultados eficientes a través de la operación de los recursos del FISMDF.

Por lo anterior, el municipio de Hopelchén a través del órgano interno de control (contraloría municipal) y la Tesorería municipal formularon el documento titulado "*Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Resultados de las Evaluaciones Externas a los Fondos Federales del Municipio de Hopelchén*"<sup>45</sup>, en el cual se establece de forma oportuna el seguimiento que debe dársele a cada uno de los ASM definidos, así, dicho mecanismo tiene por objeto lo siguiente:

- I. Establecer el procedimiento que deberán observar las dependencias y unidades administrativas de la administración pública municipal para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, derivados de los resultados de los informes y evaluaciones externas a los fondos Federales;
- II. Definir los responsables de establecer los instrumentos para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, así como la formalización de los mismo;
- III. Articular los resultados de las evaluaciones de los fondos Federales, con el fin de optimizar sus resultados, y;
- IV. Establecer los mecanismos de difusión de los resultados obtenidos de las evaluaciones.

<sup>44</sup> Informe final de la evaluación específica del FISMDF, ejercicio fiscal 2021. Información de gabinete.

<sup>45</sup> Mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los resultados de las evaluaciones externas de los Fondos Federales. Información de Gabinete.

**Tabla 13. Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en el proceso de evaluación de los recursos del FISMDF**

No.	Aspecto Susceptible de Mejora
1	Definir la población potencial, población objetivo y población atendida, a efecto de disponer de datos e indicadores comparables que permitan conocer la evolución de la cobertura y el impacto del FISMDF en la atención de las necesidades de la población objetivo.
2	Incluir en la planeación de los proyectos un vínculo que permita identificar a qué carencia atiende cada obra y acción, qué porcentaje representa la carencia, y el número de personas que presentan la carencia, con la finalidad de visualizar desde la planeación la tendencia que se puede esperar en la evolución de las carencias.
3	Incluir en los indicadores propios del Municipio, un método de cálculo que mida el grado en que los proyectos contribuyen a abatir las carencias reportadas en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social
4	Establecer procedimientos institucionales sistematizados para normar la selección de los beneficiarios atendidos en las ZAP y población en pobreza extrema.
5	Aplicar y documentar los compromisos que se establezcan para atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al FISM, conforme al mecanismo generado por el municipio.
6	Implementar actividades de control que aseguren la congruencia entre los datos registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, las MIDS y los reportes internos del municipio.

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con información del informe de la evaluación específica del FISMDF, ejercicio fiscal 2021.

En este sentido, se constata que fueron emitidos recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora, respecto al análisis de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021.

## 18. ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del FISMDF?

**Respuesta: No.**

El municipio de Hopelchén dispone del mecanismo para la implementación y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de los procesos evaluativos de los Fondos Federales, en el cual de conformidad con el artículo 2 se establece que el presente mecanismo es de observancia obligatoria para las dependencias y unidades administrativas de la administración pública municipal, responsables de operar los fondos Federales que tuvieron evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales 2021 y posteriores, y que cuenten con presupuesto en el ejercicio fiscal vigente<sup>46</sup>.

Asimismo, se establece en el mencionado mecanismo la elaboración de instrumentos de trabajo para el seguimiento a los ASM, en este sentido, el artículo 12 señala que para los aspectos definidos como específicos las unidades responsables, deberán elaborar a más tardar el último día hábil de abril del ejercicio fiscal en curso un plan de trabajo (Anexo 1), en el que se señala el número consecutivo, el ASM, las actividades a implementar para lograr su cumplimiento, el área responsable, fecha de término, resultados esperados y productos y/o evidencias.

Por su parte, el artículo 13 menciona que para los aspectos definidos como institucionales, las dependencias y las unidades responsables, deberán elaborar, a más tardar el último día hábil de abril del ejercicio fiscal en curso, un plan de trabajo (Anexo 2), definiendo el número consecutivo, el ASM a implementar, el área coordinadora, las acciones a emprender, el área responsable y la fecha de término. De la misma forma, el artículo 14 señala que tanto para el monitoreo y seguimiento de los ASM específicos e institucionales, deberá entregarse a la contraloría y tesorería del municipio los anexos 1, 2 y 5 a más tardar el último día de abril del ejercicio fiscal en curso.

Ahora bien, el artículo 15 señala que para los aspectos definidos como intergubernamentales, determinados por cada dependencia o entidad responsable, la contraloría y la tesorería podrá integrar un informe a partir de la identificación de las problemáticas comunes de los Fondos Federales derivados de ejercicios anteriores a este mecanismo. Enviando dichas problemáticas al ente Federal o estatal que corresponda, para el análisis y definición de los responsables.

Si bien, el mecanismo definido por el municipio de Hopelchén permite dar un seguimiento eficiente y oportuno a cada uno de los ASM emitidos en los procesos de evaluación externa de los Fondos Federales, mediante la aplicación de planes de trabajo (Anexos definidos en el mecanismo), es oportuno mencionar, que no se cuenta con evidencia sobre la aplicación de cada uno de los anexos establecidos, lo cual permita corroborar que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del FISMDF.

<sup>46</sup> Mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los resultados de las evaluaciones externas de los Fondos Federales. Información de Gabinete.

En vista de lo anterior, se recomienda la implementación de cada uno de los anexos establecidos en el mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora definido por el municipio, con la finalidad de monitorear y dar seguimiento a cada una de las actividades establecidas para su cumplimiento y con ello lograr resultados eficientes que permitan mejorar el desempeño del FISMDF.





**ESMERO**  
**CHENERO**  
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHEN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto  
Federalizado del Ramo 33  
**"FISMDF"**

---

Ejercicio Fiscal 2022

---



## Tema VI. Conclusiones





## **Tema I. Características del FISMDF**

El FISMDF es uno de los dos sub-fondos que conforman el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el cual para efectos solo de referencia se determina con el 2.2228% de la Recaudación Federal Participable. En ese sentido, los recursos del Fondo se enteran de forma mensual en los primeros 10 meses del año por partes iguales a las entidades federativas por conducto de la Federación y a los municipios por conducto de los estados. Así, al municipio de Hopelchén de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer las formulas y los montos a distribuir de los recursos del FISMDF entre los 13 municipios del estado de Campeche, le correspondió en 2022 un monto total de 95,609,390.00 pesos y con ello poder implementar proyectos de obra en zonas de atención prioritaria.

Además, los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados del FISMDF, se encuentran vinculados con objetivos, estrategias y líneas de acción del PND 2019-2026, el PED 2021-2027 del estado de Campeche y el PMD 2021-2024 del municipio de Hopelchén, lo cual contribuye a mejorar los espacios y la infraestructura social de la población que habita en zonas de atención prioritaria del municipio, no obstante, no se visualizaron objetivos estratégicos a nivel municipal de algún programa presupuestario financiado con recursos del Fondo y que estos se vinculen con los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno.

Por otra parte, el municipio de Hopelchén mediante el Plan Municipal de Desarrollo establece una serie de introducciones para el Sendero de Inclusión Social y el Sendero de Servicios Públicos Ordenados los cuales reflejan las necesidades que tiene el municipio en materia de infraestructura social, no obstante, las dependencias encargadas de la gestión y operación de los recursos del Fondo no cuentan con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y/o servicios generados con recursos del FISMDF, en ese sentido, no fue posible observar si los proyectos de obra se planificaron y ejecutaron buscando atender alguna problemática previamente identificada.

Referente a la congruencia entre los proyectos de obra realizados y la normatividad aplicable, se puede concluir que existe congruencia de los proyectos de obra realizados en urbanización, mejoramiento de vivienda y agua y saneamiento y otros proyectos con lo que dictamina la normatividad aplicable al FISMDF.

## **Tema II. Operación**

El proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FISMDF en el municipio se encuentra definido en el Manual de Normas y Procedimientos del ejercicio Presupuestario 2022, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Campeche, asimismo, el municipio cuenta con un diagrama de flujo el cual refleja las principales actividades a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Campeche y la Tesorería municipal sobre las ministraciones de los recursos del Fondo.

La entrega de los recursos del FISMDF por parte del gobierno del estado de Campeche al municipio de Hopelchén se llevó a cabo en tiempo y forma, al ministrarse de manera ágil y directa y no presentar

restricciones, lo cual permitió que los Entes Públicos Municipales responsables de la gestión y operación de los recursos, pudieran efectuar los proyectos de inversión sin contratiempos.

Por otra parte, la Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico, dispone de procedimientos institucionales sistematizados para la selección de beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda, el cual es financiado con recurso del Fondo, sin embargo, para los proyectos de urbanización, agua potable y saneamiento y otros proyectos, no fue posible observar procedimientos institucionales sistematizados para la selección de beneficiarios de dichas obras.

En cuanto a la planeación estratégica de los recursos del FISMDF, el municipio de Hopelchén dispone del Programa Anual de Inversión Pública, el cual refleja las obras que se implementarán con recursos del Fondo, no obstante, la planeación estratégica puede fortalecerse al implementar un programa institucional que defina objetivos estratégicos y acciones puntuales que permitan mejorar la eficiencia y eficacia de la operación de los recursos.

Finalmente, existe congruencia entre el Manual de Organización del municipio de Hopelchén, con la normatividad aplicable al Fondo y los Objetivos a nivel de Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISMDF.

### **Tema III. Evolución de la cobertura**

Respecto a la evolución de la cobertura de atención, en 2019 se logró una cobertura de atención del 67.69%, mientras en 2020 fue del 14.79%, en 2021 del 24.42% y en 2022 del 37.20%, por lo que 2019 y 2022 fueron los ejercicios fiscales en donde se presentó una mayor cobertura de atención con los bienes y/o servicios generados con recursos del FISMDF, en contra parte, 2019 fue al año que mostró menor cobertura de atención.

Ahora bien, en cuanto a la eficiencia de la cobertura de atención 2019 y 2022 fueron los años con mejores resultados, obteniendo un 83.90% y 45.44% respectivamente, mientras que 2020 fue el ejercicio fiscal que presentó menor eficiencia en la cobertura de atención, con el 18.56%. Por su parte, en la variación porcentual anual de la cobertura de atención en 2020 se redujo un -78.15% respecto a 2019, mientras en 2021 la variación porcentual fue del 65.11% en comparación con el 2020, finalmente, en 2022 la variación porcentual fue del 52.33% respecto a 2021.

Cabe mencionar, que las dependencias encargadas de la gestión y operación de los recursos del Fondo en el municipio no cuentan con una metodología institucional que defina de manera clara y precisa a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida

Por último, la población atendida por los entes ejecutores de los recursos del FISMDF está asociada de manera efectiva con las características y destinos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2022.

#### Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

El municipio de Hopelchén en el periodo de 2021 a 2022 dio prioridad a la ejecución de los proyectos de vivienda, realizando en el primer año 81 y en el segundo 86, seguido de los proyectos de urbanización, con 34 y 40 proyectos respectivamente, asimismo, se ejecutaron proyectos de agua y saneamiento con 15 y 17 proyectos, finalmente, en los dos ejercicios fiscales se implementaron otros proyectos con 14 y 6, de esta manera, los proyectos efectuados se apegaron a los rubros establecidos en la normatividad aplicable al Fondo.

Ahora bien, en cuanto a la contribución de los 146 proyectos efectuados en 2021, 111 fueron de contribución directa y 35 de contribución complementaria, por su parte, en el ejercicio fiscal 2022 se realizaron un total de 152 proyectos de obra, de los cuales 112 proyectos tuvieron una contribución directa y 40 fueron de contribución complementaria.

Asimismo, los proyectos registrados en el informe definitivo del SRFT carpeta destino del gasto (152 proyectos de inversión y 3 acciones) no se encuentran homologados con el cierre del programa anual de inversión 2022, toda vez que en dicho documento se tienen ejecutados 137 proyectos de obra y 1 acción, existiendo una diferencia de 17 proyectos (considerando las acciones realizadas), de igual manera, el monto total pagado para los 155 proyectos de inversión y acciones ascendió a 112,169,587.07 pesos, mientras que en el programa anual de inversión se tiene plasmado un monto total pagado de 95,593,899.00 pesos, existiendo una diferencia de 16,575,687.79 pesos.

Respecto al cumplimiento de las metas reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos vinculatorias a los indicadores a nivel de actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISMDF, en el ejercicio fiscal 2022 para el indicador "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" se programó una meta de 80.79%, logrando al cierre del periodo de 72.78%, con un avance porcentual de 90.09%, por su parte, para el indicador "Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" se proyectó una meta de 17.21%, obteniendo un resultado del 25.31%, con un avance del 68.01%, por último, el indicador "Porcentaje de otros proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" el municipio estableció una meta de 1.98%, alcanzando una meta al cierre del ejercicio fiscal del 1.89%, con un avance porcentual de 104.65%. Dado lo anterior y estableciendo un parámetro de  $\pm 5\%$ , se puede concluir que solo el indicador "Porcentaje de otros proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" cumplió con la meta programada, al estar dentro del parámetro establecido, mientras que los dos indicadores restantes, no cumplieron con la meta toda vez que se encuentran fuera del parámetro.

Para terminar, el municipio de Hopelchén no fue eficiente en cuanto al ejercicio de los recursos del FISMDF considerado las metas programadas (3) y las metas logradas (1), toda vez que el gasto esperado fue de 31,864,671.76 pesos, lo que representa un ejercicio del 33.33%.

## **Tema V. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora**

Con referencia al seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en el ejercicio fiscal 2021 se implementó un proceso de evaluación a los recursos del FISMDF, en el cual fueron emitidos 6 Aspectos Susceptibles de Mejora encaminados a mejorar el desempeño del Fondo, en ese sentido, la Contraloría en conjunto con la Tesorería municipal elaboraron un Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas a los fondos federales, sin embargo, no se implementan los documentos de trabajo (anexos), mismos que permiten dar seguimiento y cumplimiento con las actividades definidas por las dependencias encargadas de ejecutar los aspectos susceptibles de mejora.

### **Conclusión General**

El FISMDF es uno de los dos grandes sub-fondos que conforman el FAIS, el cual se determina solo para efectos de referencia con el 2.2228%. En ese sentido, el ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de Distribución de las participaciones (Ramo 28) y aportaciones (Ramo 33), asimismo, el ejecutivo del estado de Campeche publica el acuerdo de las formulas y las ministraciones de los recursos del FISMDF correspondientes a cada uno de los municipios, en ese sentido, quedo establecido un monto total de recursos del Fondo para el municipio de Hopelchén de 95,609,390.00 pesos, de los cuales se destinaron 95,593,899.00 pesos para la implementación de 152 proyectos de obra, de estos 86 fueron en mejoramiento de vivienda, 40 en urbanización, 20 en agua y saneamiento y 6 de otros proyectos. Respecto a la contribución de los proyectos, 112 fueron de contribución directa y 40 de contribución indirecta, beneficiando a la población que habita en zonas de atención prioritaria.

Por otro lado, las dependencias encargadas de la gestión y operación de los recursos del Fondo no cuentan con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y/o servicios generados con recursos del FISMDF, en ese sentido, no fue posible observar si se buscó atender alguna problemática previamente definida.

En cuanto a la planeación estratégica de los recursos del FISMDF, el municipio de Hopelchén cuenta con el Programa Anual de Inversión Pública, el cual refleja las obras que se implementarán con recursos del Fondo, no obstante, la planeación estratégica puede fortalecerse al implementar un programa institucional que defina objetivos estratégicos y acciones puntuales que permitan mejorar la eficiencia y eficacia de la operación de los recursos.

Por su parte, se cuenta con una Manual de Organización que define los principales procesos para la gestión y operación de los recursos del Fondo, asimismo, puntualiza un organigrama de las dependencias que conforman la administración pública del municipio, entre las que se encuentran las encargadas de la gestión y operación de los recursos. Adicionalmente, existe congruencia entre el Manual de Organización, la normatividad aplicable y los objetivos a nivel de Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISMDF.

Respecto a la cobertura de atención en el periodo de 2019 a 2022, el ejercicio fiscal 2019 fue el año con mejor cobertura de atención con 67.69%, seguido del 2022 con 37.20%, mientras 2020 y 2021 fueron los años que presentaron una mayor disminución en la cobertura de atención con 14.79% y 24.42% respectivamente, Sin embargo, es importante mencionar que las dependencias encargadas de la gestión y operación de los recursos del FISMDF no cuentan con una metodología institucional que defina de manera clara y precisa a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, por lo que los resultados presentados no son objetivos, toda vez que no se conocen dichas poblaciones.

En relación al cumplimiento de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISMDF, sólo se cumplió con el indicador "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS" logrando un porcentaje de avance del 104.65%, mientras que para los indicadores "Porcentaje de Proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS" obtuvieron porcentajes de avance de 90.09% y 68.01% respectivamente.

Finalmente, el municipio de Hopelchén estableció un proceso de evaluación de los recursos del Fondo correspondiente al ejercicio fiscal 2021, bajo el cual se definieron 6 Aspectos Susceptibles de Mejora buscando mejorar el desempeño, asimismo, se dispone de un mecanismo para darle seguimiento a dichos aspectos, no obstante, no se implementaron los documentos de trabajo para darle seguimiento y aplicación a cada uno de ellos.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"







**ESMERO**  
**CHENERO**  
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHEN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto  
Federalizado del Ramo 33  
**"FISMDF"**

---

Ejercicio Fiscal 2022

---



# Anexos







**ESMERO**  
**CHENERO**  
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHÉN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto  
Federalizado del Ramo 33  
**"FISMDF"**

Ejercicio Fiscal 2022

# Anexo 1. Identificación de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas



Para cada uno de los temas de análisis que conforman la Evaluación Específica del Desempeño, se identifican fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, las cuales se describen a continuación.

- **Fortaleza y Oportunidad:** Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación del Fondo sujeto de evaluación, en aras de su desempeño.
- **Debilidad y Amenaza:** Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación del Fondo sujeto de evaluación, en pro de su desempeño.

Tema de Evaluación: Características del FISMDF			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Los recursos del FISMDF le permiten al municipio de Hopelchén implementar proyectos de obra que benefician a la población que habita en zonas de atención prioritaria, mejorando sus condiciones de vida.	Lineamientos Generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen atención de programa presupuestarios.	No se cuenta con un Programa Presupuestario a nivel municipal que defina una Matriz de Indicadores para Resultados y consigo observar una vinculación de los objetivos estratégicos con la planeación del desarrollo.	
Los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FISMDF se encuentran vinculados a ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de los Planes de Desarrollo de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).	Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Los Entes Públicos encargados de la gestión y operación de los recursos del Fondo en el municipio, no cuentan con un diagnóstico situacional que identifique una problemática y consigo se justifique la producción y entrega de los bienes y/o servicios generados con recursos del FISMDF.	
Existe congruencia entre los bienes y/o servicios generados en el municipio de Hopelchén con recursos del FISMDF y la normatividad Federal y Estatal aplicable al Fondo.			

Tema de Evaluación: Operación			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El municipio de Hopelchén establece el proceso definido en el Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio Presupuestario 2022 de la Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Campeche.	La Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda, el cual es financiado con recursos del Fondo.	No todas la dependencias encargadas de la operación de los recursos del FISMDF, cuentan con procedimientos sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los proyectos de obra implementados.	
Los recursos del FISMDF fueron transferidos en tiempo y forma por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al estado de Campeche y este al municipio, permitiendo consigo hacerles frente a sus requerimientos en tiempo forma.		Los Entes Públicos encargados de la operación de los recursos del FISMDF, no cuentan con un programa institucional que denote una planeación estratégica sobre los recursos del Fondo.	
El municipio de Hopelchén cuenta con un Manual General de Organización, donde se establecen los procesos principales para la administración de los recursos, identificando los principales involucrados de manera formal a través de una estructura orgánica. Asimismo, el Manual General de Organización es congruente con la normatividad aplicable y los Componentes que se producen con los recursos del Fondo.			
Se define e implementa el Programa Anual de Inversión Pública, cuya herramienta sirve para definir las acciones y obras que se implementaran con recursos del FISMDF.			

Tema de Evaluación: Evolución de la Cobertura			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>La cobertura de atención con los proyectos de obra implementados en 2022 fue del 37.20%, mientras que la eficiencia de la cobertura de atención fue logro un resultado de 45.44%, por su parte, la variación porcentual de la cobertura de atención en 2022 correspondió a 52.33% en comparación con 2021, por lo cual, se atendió a mayor población con carencias en infraestructura.</p>	<p>Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social emitido por la Secretaría de Bienestar.</p>	<p>No se cuenta con una metodología institucional que defina de manera clara y precisa a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.</p>	
<p>La población atendida con los proyectos de obra en 2022, está asociada de manera afectiva con las características y destinos establecidos en la normatividad.</p>			

**Tema de Evaluación: Resultados y Ejercicio de los Recursos**

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>El municipio de Hopelchén implementó 152 proyectos de inversión, de los cuales 86 fueron para mejoramiento de vivienda, 40 para mejorar la urbanización, 20 en agua y saneamiento y 6 de otros proyectos entre los que se encuentra la construcción de caminos saca cosechas.</p>		<p>Los recursos erogados para los proyectos de incidencia complementaria sobrepasaron el límite máximo del 60% establecido en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, asimismo, el porcentaje de recursos ejecutados para los proyectos de contribución directa fue menor al porcentaje definido en los Lineamientos.</p>	
		<p>Los proyectos de obra definidos, así como los montos establecidos en el cierre del programa anual de inversión pública del municipio de Hopelchén, no se encuentran homologados con los proyectos y montos definidos en el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos carpeta destino del gasto, del ejercicio fiscal 2022.</p>	
		<p>Durante el ejercicio fiscal 2022 se cumplió con uno de los tres indicadores al tomar de criterio el rango <math>\pm 5\%</math>, siendo este el indicador "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS"; El indicador "Porcentaje de proyectos directos registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS" no cumplieron con la meta programada.</p>	



**Tema de Evaluación: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Se estableció un proceso de evaluación a los recursos del FISMDF concernientes al ejercicio fiscal 2021, bajo el cual fueron emitidos 6 Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales buscan mejorar el desempeño del Fondo.</p>		<p>No se implementan los anexos establecidos en el mecanismos para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora y así mejorar el desempeño del Fondo.</p>	
<p>Se cuenta con un mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora de los procesos externos de evaluación de los recursos Federales transferidos.</p>			





**ESMERO**  
**CHENERO**  
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHEN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto  
Federalizado del Ramo 33  
**"FISMDF"**

Ejercicio Fiscal 2022

## Anexo 2. Matriz FODA





<b>Tema de evaluación: Características del FISMDF</b>		
	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Factores internos</b>	<p>1. Los recursos del FISMDF permiten al municipio de Hopelchén implementar proyectos de obra que benefician a la población que habita en zonas de atención prioritaria, mejorando sus condiciones de vida.</p> <p>2. Los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FISMDF se encuentran vinculados a ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de los Planes de Desarrollo de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).</p>	<p>1. No se cuenta con un Programa Presupuestario a nivel municipal que defina una Matriz de Indicadores para Resultados y consigo observar una vinculación de los objetivos estratégicos con la planeación del desarrollo.</p> <p>2. Los Entes Públicos encargados de la gestión y operación de los recursos del Fondo en el municipio, no cuentan con un diagnóstico situacional que identifique una problemática y consigo se justifique la producción y entrega de los bienes y/o servicios generados con recursos del FISMDF.</p>
<b>Factores externos</b>	<p>3. Existe congruencia entre los bienes y/o servicios generados en el municipio de Hopelchén con recursos del FISMDF y la normatividad Federal y Estatal aplicable al Fondo.</p>	
<b>Oportunidades</b>	<b>FO (maxi-maxi)</b>	<b>DO (mini-maxi)</b>
<p>1. Lineamientos Generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen atención de programa presupuestarios.</p> <p>2. Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	No aplica	<p>1. Implementar un Programa Presupuestario el cual disponga de una Matriz de Indicadores para Resultados, con el fin de monitorear y evaluar los resultados de los recursos del FISMDF desde ámbito local.</p> <p>2. Elaborar un diagnóstico situacional en el cual se definan las principales problemáticas que presenta el municipio en infraestructura social, con el objeto de definir los proyectos de obra atendiendo las principales problemáticas y mejorar las condiciones de la población que más lo necesita.</p>
<b>Amenazas</b>	<b>FA (maxi-mini)</b>	<b>DA (mini-mini)</b>
<p>1. No fueron identificadas amenazas.</p>		

Tema de evaluación: Operación		
	Fortalezas	Debilidades
<b>Factores internos</b>	<p>1. El municipio de Hopolchén establece el proceso definido en el Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio Presupuestario 2022 de la Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Campeche.</p> <p>2. Los recursos del FISMDF fueron transferidos en tiempo y forma por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al estado de Campeche y este al municipio, permitiendo consigo hacerles frente a sus requerimientos en tiempo forma.</p> <p>3. El municipio de Hopolchén cuenta con un Manual General de Organización, donde se establecen los procesos principales para la administración de los recursos, identificando los principales involucrados de manera formal a través de una estructura orgánica. Asimismo, el Manual General de Organización es congruente con la normatividad aplicable y los Componentes que se producen con los recursos del Fondo.</p> <p>4. Se define e implementa el Programa Anual de Inversión Pública, cuya herramienta sirve para definir las acciones y obras que se implementaran con recursos del FISMDF.</p>	<p>1. No todas las dependencias encargadas de la operación de los recursos del FISMDF, cuentan con procedimientos sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los proyectos de obra implementados.</p> <p>2. Los Entes Públicos encargados de la operación de los recursos del FISMDF, no cuentan con un programa institucional que denote una planeación estratégica sobre los recursos del Fondo.</p>
<b>Factores externos</b>		
<b>Oportunidades</b>	<b>FO (maxi-maxi)</b>	<b>DO (mini-maxi)</b>
<p>1. La Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda, el cual es financiado con recursos del Fondo.</p>	No aplica	<p>1. Establecer y documentar procesos sistematizados que permitan determinar la selección de beneficiarios con las obras financiadas y ejecutadas con recursos del Fondo y así focalizar los recursos en la población que más lo necesita.</p> <p>2. Elaborar un programa institucional, en el cual se establezca una planeación estratégica, donde a partir de un análisis FODA que sirva de diagnóstico, se identifique las fortalezas institucionales con las que se cuenta para alcanzar los objetivos y sortear amenazas, y las oportunidades con que se dispone para superar las debilidades; además de definir objetivos estratégicos, líneas de acción e indicadores del desempeño que contribuyan a la generación de resultados mediante la aplicación de los recursos del FISMDF.</p>

Amenazas	FA (maxi-mini)	DA (mini-mini)
1. No fueron identificadas amenazas.		

Tema de evaluación: Evolución de la Cobertura		
	Fortalezas	Debilidades
<b>Factores internos</b>	<p>1. La cobertura de atención con los proyectos de obra implementados en 2022 fue del 37.20%, mientras que la eficiencia de la cobertura de atención fue logro un resultado de 45.44%, por su parte, la variación porcentual de la cobertura de atención en 2022 correspondió a 52.33% en comparación con 2021, por lo cual, se atendió a mayor población con carencias en infraestructura.</p> <p>2. La población atendida con los proyectos de obra en 2022, está asociada de manera afectiva con las características y destinos establecidos en la normatividad.</p>	<p>1. No se cuenta con una metodología institucional que defina de manera clara y precisa a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.</p>
<b>Factores externos</b>		
Oportunidades	FO (maxi-maxi)	DO (mini-maxi)
1. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social emitido por la Secretaría de Bienestar.	No aplica	1. Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, de tal manera que los Entes Públicos ejecutores de los recursos del FISMDF cuenten con una línea base y con datos que les permitan calcular la eficiencia de la cobertura de atención como indicador clave para programar metas, monitorear y evaluar resultados sobre la población que se ha atendido en el municipio con los proyectos de obra.
Amenazas	FA (maxi-mini)	DA (mini-mini)
1. No fueron identificadas amenazas.		

**Tema de evaluación: Resultados y Ejercicio de los Recursos**

	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Factores internos</b>	<p>1. El municipio de Hoppelchén implementó 152 proyectos de inversión, de los cuales 86 fueron para mejoramiento de vivienda, 40 para mejorar la urbanización, 20 en agua y saneamiento y 6 de otros proyectos entre los que se encuentra la construcción de caminos saca cosechas.</p>	<p>1. Los recursos erogados para los proyectos de incidencia complementaria sobrepasaron el límite máximo del 60% establecido en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, asimismo, el porcentaje de recursos ejecutados para los proyectos de contribución directa fue menor al porcentaje definido en los Lineamientos.</p> <p>2. Los proyectos de obra definidos, así como los montos establecidos en el cierre del programa anual de inversión pública del municipio de Hoppelchén, no se encuentran homologados con los proyectos y montos definidos en el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos carpeta destino del gasto, del ejercicio fiscal 2022.</p> <p>3. Durante el ejercicio fiscal 2022 se cumplió con uno de los tres indicadores al tomar de criterio el rango <math>\pm 5\%</math>, siendo este el indicador "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS"; El indicador "Porcentaje de proyectos directos registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS" no cumplieron con la meta programada.</p>
<b>Factores externos</b>		
<b>Oportunidades</b>	<b>FO (maxi-maxi)</b>	<b>DO (mini-maxi)</b>
<p>1. No fueron identificadas oportunidades.</p>	<p>No aplica</p>	<p>1. Programar los recursos del FISMDF atendiendo los porcentajes establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS para los proyectos de contribución directa y complementarios.</p> <p>2. Establecer un mecanismo que permita homologar de manera eficiente los proyectos de obra planificados en el programa anual de inversión y los proyectos registrados en los informes definitivos del SRFT, con el fin de validar la información reportada.</p> <p>3. Definir y dar seguimiento adecuadamente a las metas de los indicadores de la MIR Federal del FISMDF, así como al sentido de cada indicador.</p>





Amenazas	FA (maxi-mini)	DA (mini-mini)
1. No fueron identificadas amenazas.		

Tema de evaluación: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora		
	Fortalezas	Debilidades
<b>Factores internos</b>	<p>1. Se estableció un proceso de evaluación a los recursos del FISMDF concernientes al ejercicio fiscal 2021, bajo el cual fueron emitidos 6 Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales buscan mejorar el desempeño del Fondo.</p> <p>2. Se cuenta con un mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora de los procesos externos de evaluación de los recursos federales transferidos.</p>	<p>1. No se implementan los anexos establecidos en el mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora y así mejorar el desempeño del Fondo.</p>
<b>Factores externos</b>		
Oportunidades	FO (maxi-maxi)	DO (mini-maxi)
1. No fueron identificadas oportunidades.	No aplica	1. Implementar la totalidad de los anexos definidos en el mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con el objeto de mejorar la gestión orientada a resultados.
Amenazas	FA (maxi-mini)	DA (mini-mini)
1. No fueron identificadas amenazas.		





**ESMERO**  
**CHENERO**  
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHEN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto  
Federalizado del Ramo 33  
**"FISMDF"**

Ejercicio Fiscal 2022

# Anexo 3. Propuesta de Aspectos Susceptibles de Mejora



### Listado de Recomendaciones

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Implementar un Programa Presupuestario el cual disponga de una Matriz de Indicadores para Resultados, con el fin de monitorear y evaluar los resultados de los recursos del FISMDF desde ámbito local.		X			X		
2. Elaborar un diagnóstico situacional en el cual se definan las principales problemáticas que presenta el municipio en infraestructura social, con el objeto de definir los proyectos de obra atendiendo las principales problemáticas y mejorar las condiciones de la población que más lo necesita.		X			X		
3. Establecer y documentar procesos sistematizados que permitan determinar la selección de beneficiarios con las obras financiadas y ejecutadas con recursos del Fondo y así focalizar los recursos en la población que más lo necesita.	X				X		
4. Elaborar un programa institucional, en el cual se establezca una planeación estratégica, donde a partir de un análisis FODA que sirva de diagnóstico, se identifique las fortalezas institucionales con las que se cuenta para alcanzar los objetivos y sortear amenazas, y las oportunidades con que se dispone para superar las debilidades; además de definir objetivos estratégicos, líneas de acción e indicadores del desempeño que contribuyan a la generación de resultados mediante la aplicación de los recursos del FISMDF.	X				X		
5. Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, de tal manera que los Entes Públicos ejecutores de los recursos del FISMDF cuenten con una línea base y con datos que les permitan calcular la eficiencia de la cobertura de atención como indicador clave para programar metas, monitorear y evaluar resultados sobre la población que se ha atendido en el municipio con los proyectos de obra.		X			X		
6. Programar los recursos del FISMDF atendiendo los porcentajes establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS para los proyectos de contribución directa y complementarios.		X			X		
7. Establecer un mecanismo que permita homologar de manera eficiente los proyectos de obra planificados en el programa anual de inversión y los proyectos registrados en los informes definitivos del SRFT, con el fin de validar la información reportada.			X		X		

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
8. Definir y dar seguimiento adecuadamente a las metas de los indicadores de la MIR Federal del FISMDF, así como al sentido de cada indicador.	X				X		
9. Implementar la totalidad de los anexos definidos en el mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con el objeto de mejorar la gestión orientada a resultados.			X		X		

**Aspectos específicos (AE):** aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo);

**Aspectos institucionales (AI):** aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución;

**Aspectos interinstitucionales (AID):** aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público; y,

**Aspectos intergubernamentales (AIG):** aquéllos que demandan la intervención del gobierno Federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.



**ESMERA**  
**CHENERO**  
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHEN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto  
Federalizado del Ramo 33  
**"FISMDF"**

---

Ejercicio Fiscal 2022

---



## Anexo 4. Hallazgos







DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<b>Cumplimiento de objetivos y metas</b>	<p>En cuanto al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en la MIR Federal del FISM-DF en el ejercicio fiscal 2022 se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el indicador "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" se programó una meta de 80.79%, logrando un cumplimiento al cierre del ejercicio del 72.78%, con un avance porcentual de 90.09%, por lo que no se cumplió con la meta programada.</li> <li>• Respecto al indicador "Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS" se definió una meta de 17.21, consiguiendo un resultado de 25.31%, con un avance porcentual del 68.01%, lo que indica un incumplimiento de la meta programada.</li> <li>• En cuanto al indicador "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS" se estableció una meta de 1.98%, consiguiendo un resultado de 1.89%, con un avance porcentual de 104.64%, cumpliendo así con la meta programada.</li> <li>• El municipio de Hopelchén no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados vinculada a un Programa Presupuestario, la cual permita monitorear y evaluar los resultados de los recursos del FISMDF, desde el ámbito local.</li> </ul>
<b>Orientación de los recursos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el ejercicio fiscal 2022 el municipio de Hopelchén implementó un total de 152 proyectos de obra de acuerdo con el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos carpeta destino del gasto, de los cuales 86 fueron para mejorar la vivienda, 40 en urbanización, 20 en agua y saneamiento y 6 de otros proyectos (construcción de caminos saca cosechas), asimismo, fueron implementadas 3 acciones para la verificación y seguimiento de las obras (gastos indirectos) con un monto total pagado de 112,169,587.07 pesos, no obstante, en el cierre del programa anual de inversión del 2022 se tiene un registro de 138 proyectos de inversión, de los cuales 86 fueron para vivienda, 21 de urbanización, 18 de agua y saneamiento y 13 de otros proyectos, 1 acción correspondiente a los gastos indirectos, además de un crédito con BANOBRAS, dando un monto total pagado de 95,609,390.00 pesos.</li> <li>• De los 152 proyectos efectuados en 2022, 112 tuvieron una contribución directa, contribuyendo de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionada con la pobreza multidimensional, por su parte, 40 proyectos tuvieron una contribución complementaria, asociados a los proyectos de contribución directa, siendo necesarios para implementar estos.</li> </ul>

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<b>Evolución de la cobertura de atención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El municipio de Hoppelchén conto con una cobertura de atención en 2022 de 37.20%, con una eficiencia en la cobertura de atención de 45.44% y una variación porcentual anual de la cobertura de atención de 52.33% en comparación con el 2021, lo que demuestra una mejora en la cobertura de atención de la población atendida.</li> <li>No se cuenta con una metodología institucional mediante la que se defina una población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida con los bienes y/o servicios generados con recursos del FISMDF.</li> <li>La población atendida con los proyectos de obra implementados en 2022 fueron en zonas de atención prioritaria, estando asociada de manera efectiva con las características y destinos establecidos en la normatividad aplicable al Fondo.</li> </ul>
<b>Evolución del ejercicio de los recursos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En 2021 se pagó un monto total de recursos por concepto del FISMDF de 80,923, 762.72 pesos, mientras que en 2022 se pagaron 95,593,899.00 pesos de acuerdo con el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos carpeta ejercicio del gasto, lo cual representó una variación porcentual nominal del 18.12% de 2022 respecto a 2021.</li> <li>El recurso reportado bajo el momento contable del pagado en el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos carpeta ejercicio del gasto fue de 95,593,899.00 pesos, sin embargo, en la carpeta sobre el destino del gasto, se reportó un monto total pagado de 112,169,587.07 pesos, por lo que no se encuentran homologada la información en ambos reportes.</li> <li>El municipio de Hoppelchén en el ejercicio fiscal 2022 pagó el 99.99% de los recursos establecidos en el momento contable del modificado del informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos carpeta ejercicio del gasto, presentando consigo una eficiencia en la ejecución de los recursos del FISMDF.</li> </ul>
<b>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</b>	<p><b>Tema 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FISMDF se encuentran vinculados a ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de los Planes de Desarrollo de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).</li> </ul>
	<p><b>Tema 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El municipio de Hoppelchén cuenta con un Manual General de Organización, donde se establecen los procesos principales para la administración de los recursos, identificando los principales involucrados de manera formal a través de una estructura orgánica. Asimismo, el Manual General de Organización es congruente con la normatividad aplicable y los Componentes que se producen con los recursos del Fondo.</li> </ul>

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<b>Tema 3:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La cobertura de atención con los proyectos de obra implementados en 2022 fue del 37.20%, mientras que la eficiencia de la cobertura de atención fue logro un resultado de 45.44%, por su parte, la variación porcentual de la cobertura de atención en 2022 correspondió a 52.33% en comparación con 2021, por lo cual, se atendió a mayor población con carencias en infraestructura.</li> </ul>
	<b>Tema 4:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El municipio de Hopelchén implementó 152 proyectos de inversión, de los cuales 86 fueron para mejoramiento de vivienda, 40 para mejorar la urbanización, 20 en agua y saneamiento y 6 de otros proyectos entre los que se encuentra la construcción de caminos saca cosechas.</li> </ul>
	<b>Tema 5:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se estableció un proceso de evaluación a los recursos del FISMDF concernientes al ejercicio fiscal 2021, bajo el cual fueron emitidos 6 Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales buscan mejorar el desempeño del Fondo.</li> </ul>
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	<b>Tema 1:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con un Programa Presupuestario a nivel municipal que defina una Matriz de Indicadores para Resultados y consigo observar una vinculación de los objetivos estratégicos con la planeación del desarrollo.</li> </ul>
	<b>Tema 2:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los Entes Públicos encargados de la operación de los recursos del FISMDF, no cuentan con un programa institucional que denote una planeación estratégica sobre los recursos del Fondo.</li> </ul>
	<b>Tema 3:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con una metodología institucional que defina de manera clara y precisa a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.</li> </ul>
	<b>Tema 4:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Durante el ejercicio fiscal 2022 se cumplió uno de los tres indicadores al tomar de criterio el rango <math>\pm 5\%</math>, siendo este el indicador "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS"; El indicador "Porcentaje de proyectos directos registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS" no cumplieron con la meta programada.</li> </ul>
	<b>Tema 5:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se implementan los anexos establecidos en el mecanismos para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora y así mejorar el desempeño del Fondo.5522</li> </ul>

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Implementar un Programa Presupuestario el cual disponga de una Matriz de Indicadores para Resultados, con el fin de monitorear y evaluar los resultados de los recursos del FISMDF desde ámbito local.
	2. Elaborar un diagnóstico situacional en el cual se definan las principales problemáticas que presenta el municipio en infraestructura social, con el objeto de definir los proyectos de obra atendiendo las principales problemáticas y mejorar las condiciones de la población que más lo necesita.
	3. Establecer y documentar procesos sistematizados que permitan determinar la selección de beneficiarios con las obras financiadas y ejecutadas con recursos del Fondo y así focalizar los recursos en la población con mayores carencias.
	4. Elaborar un programa institucional, en el cual se establezca una planeación estratégica, donde a partir de un análisis FODA que sirva de diagnóstico, se identifique las fortalezas institucionales con las que se cuenta para alcanzar los objetivos y sortear amenazas, y las oportunidades con que se dispone para superar las debilidades; además de definir objetivos estratégicos, líneas de acción e indicadores del desempeño que contribuyan a la generación de resultados mediante la aplicación de los recursos del FISMDF.
	5. Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, de tal manera que los Entes Públicos ejecutores de los recursos del FISMDF cuenten con una línea base y con datos que les permitan calcular la eficiencia de la cobertura de atención como indicador clave para programar metas, monitorear y evaluar resultados sobre la población que se ha atendido en el municipio con los proyectos de obra.
	6. Programar los recursos del FISMDF atendiendo los porcentajes establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS para los proyectos de contribución directa y complementarios.
	7. Establecer un mecanismo que permita homologar de manera eficiente los proyectos de obra planificados en el programa anual de inversión y los proyectos registrados en los informes definitivos del SRFT, con el fin de validar la información reportada.
	8. Definir y dar seguimiento adecuadamente a las metas de los indicadores de la MIR Federal del FISMDF, así como al sentido de cada indicador.
	9. Implementar la totalidad de los anexos definidos en el mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con el objeto de mejorar la gestión orientada a resultados.



**ESMERO**  
**CHENERO**  
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHÉN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto  
Federalizado del Ramo 33  
**"FISMDF"**

Ejercicio Fiscal 2022

## Anexo 5. Fuentes de Información



**FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIA**

1	Ley de Coordinación Fiscal. Información de Gabinete.
2	Acuerdo por el que se da a conocer las variables de distribución y el calendario de ministraciones de los recursos del FISMDF a los 13 municipios del Estado de Campeche, ejercicio fiscal 2022. Información de gabinete.
3	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2022-2027. Información de Gabinete.
4	Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Hopelchén 2021-2024. Información de Gabinete.
5	Oficio DSRH Y FE/250/2023 emitido por la Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico del municipio de Hopelchén, 01 de septiembre de 2023. Información de Gabinete.
6	Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche. Información de Gabinete.
7	Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto, 2022, Información de Gabinete.
8	Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos del Ramo General 33, 2022. Información de Gabinete.
9	Oficios que informan sobre la ministración de los recursos del FISMDF, 2022. Información de Gabinete.
10	Auxiliares de cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con saldos y movimientos. Información de Gabinete.
11	Manual general de organización del municipio de Hopelchén, 2021-2024. Información de gabinete.
12	Programa Anual de Inversión Pública del municipio de Hopelchén, 2022. Información de Gabinete.
13	Oficios sobre la evaluación del desempeño de los recursos del FISMDF, 2022. Información de Gabinete.
14	Informe final de la evaluación específica del FISMDF, ejercicio fiscal 2021. Información de gabinete.

**FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIA**

1	Acuerdo de los Lineamientos del FAIS, numeral 2.5.2 Tipos de Proyectos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022. Obtenido de: <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&amp;fecha=25/01/2022#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&amp;fecha=25/01/2022#gsc.tab=0</a>
2	Art. 134. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenida de: <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm</a>
3	Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISMDF. Obtenida de: <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT</a>
4	Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Informe Definitivo, carpeta ejercicio del gasto. 2022. Obtenido de: <a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Obtenido de: <a href="http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf">http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf</a>
6	Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del municipio de Hopalchén, 18 de marzo de 2022. Obtenida de: <a href="https://ayuntamientohopalchen.com/wp-content/uploads/2023/03/5.-2DA-SESION-ORDINARIA-2022_0001.pdf">https://ayuntamientohopalchen.com/wp-content/uploads/2023/03/5.-2DA-SESION-ORDINARIA-2022_0001.pdf</a>
7	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, 2022, municipio de Hopalchén. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social#:~:text=El%20objetivo%20del%20Informe%20es%20orientar%20la%20aplicaci%C3%B3n,-que%20radica%20en%20las%20zonas%20de%20atenci%C3%B3n%20prioritaria.">https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social#:~:text=El%20objetivo%20del%20Informe%20es%20orientar%20la%20aplicaci%C3%B3n,-que%20radica%20en%20las%20zonas%20de%20atenci%C3%B3n%20prioritaria.</a>
8	Lineamientos generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen atención de programa presupuestarios federales, Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2023. Obtenido de: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/833119/LIN_ELABORACION_DIAGNOSTICOS_PROGRAMAS_2023.PDF">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/833119/LIN_ELABORACION_DIAGNOSTICOS_PROGRAMAS_2023.PDF</a>
9	Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopalchén, publicado el periódico oficial del estado el 13 de febrero de 2019. Obtenido de: <a href="https://o7o.002.myftpupload.com/wp-content/uploads/2022/03/REGLAMENTO-DE-LA-ADMON-PUB-HOPELCHEN.pdf">https://o7o.002.myftpupload.com/wp-content/uploads/2022/03/REGLAMENTO-DE-LA-ADMON-PUB-HOPELCHEN.pdf</a>
10	Manual de normas y procedimientos del ejercicio del presupuesto 2022. Obtenido de: <a href="https://transparencia.safin.campeche.gob.mx/70-1/safin/274-manual-de-normas-y-procedimientos-del-ejercicio-del-presupuesto-2022?tmpl=component&amp;start=140">https://transparencia.safin.campeche.gob.mx/70-1/safin/274-manual-de-normas-y-procedimientos-del-ejercicio-del-presupuesto-2022?tmpl=component&amp;start=140</a>
11	Ley de planeación del estado de Campeche y sus municipios. Expedida el 16 de octubre de 2018. Obtenida de: <a href="https://ayuntamientohopalchen.com/transparencia/marco-normativo/">https://ayuntamientohopalchen.com/transparencia/marco-normativo/</a>
12	Lineamientos del FAIS. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2021. Obtenidos de: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&amp;fecha=26/01/2021#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&amp;fecha=26/01/2021#gsc.tab=0</a>
13	Lineamientos del FAIS. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022. Obtenido de: <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&amp;fecha=25/01/2022#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&amp;fecha=25/01/2022#gsc.tab=0</a>
14	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos y del Ramo General 33. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. Obtenido de: <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&amp;fecha=25/04/2013#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&amp;fecha=25/04/2013#gsc.tab=0</a>
15	Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas. <a href="https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia_lineas_base_metas.pdf">https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia_lineas_base_metas.pdf</a>
16	Análisis exploratorio de la consistencia en las metas de los indicadores de los programas y acciones sociales 2021 <a href="https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Monitoreo/Analisis_exploratorio_consistencia_metas.aspx">https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Monitoreo/Analisis_exploratorio_consistencia_metas.aspx</a>





**ESMERO**  
**CHENERO**  
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHÉN 2021-2024




Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto  
Federalizado del Ramo 33  
**"FISMDF"**


---

Ejercicio Fiscal 2022

---



## Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)





### 1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño y Orientación de los Recursos del Gasto Federalizado del Ramo 33

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 4 de agosto de 2023

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de diciembre de 2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Lic. Manuel Jesús Soancatl Bencomo

Unidad administrativa:

Órgano Interno de Control

1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de Gasto Federalizado del Ramo 33, ejercicio Fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en los TdR, está basada en los términos emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal.

En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros\_x\_ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de la Información de Gabinete (Documentos oficiales) tales como: Lineamientos, acuerdos, manuales de organización y procedimientos, informes definitivos del Sistema de Recursos Federales Transferidos, estados financieros, reglamentos de la administración pública del municipio de Hopelchén, entre otros. Asimismo, se ha contemplado información de portales de transparencia de los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

### 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Para el indicador "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" se programó una meta de 80.79%, logrando un cumplimiento al cierre del ejercicio del 72.78%, con un avance porcentual de 90.09%, por lo que no se cumplió con la meta programada.

- Respecto al indicador "Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS" se definió una meta de 17.21, consiguiendo un resultado de 25.31%, con un avance porcentual del 68.01%, lo que indica un incumplimiento de la meta programada.
- En cuanto al indicador "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS" se estableció una meta de 1.98%, consiguiendo un resultado de 1.89%, con un avance porcentual de 104.64%, cumpliendo así con la meta programada.
- El municipio de Hopelchén no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados vinculada a un Programa Presupuestario, la cual permita monitorear y evaluar los resultados de los recursos del FISMDF, desde el ámbito local.
- En el ejercicio fiscal 2022 el municipio de Hopelchén implementó un total de 152 proyectos de obra de acuerdo con el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos carpeta destino del gasto, de los cuales 86 fueron para mejorar la vivienda, 40 en urbanización, 20 en agua y saneamiento y 6 de otros proyectos (construcción de caminos saca cosechas), asimismo, fueron implementadas 3 acciones para la verificación y seguimiento de las obras (gastos indirectos) con un monto total pagado de 112,169,587.07 pesos, no obstante, en el cierre del programa anual de inversión del 2022 se tiene un registro de 138 proyectos de inversión, de los cuales 86 fueron para vivienda, 21 de urbanización, 18 de agua y saneamiento y 13 de otros proyectos, 1 acción correspondiente a los gastos indirectos, además de un crédito con BANOBRAS, dando un monto total pagado de 95,609,390.00 pesos.
- De los 152 proyectos efectuados en 2022, 112 tuvieron una contribución directa, contribuyendo de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionada con la pobreza multidimensional, por su parte, 40 proyectos tuvieron una contribución complementaria, asociados a los proyectos de contribución directa, siendo necesarios para implementar estos.
- El municipio de Hopelchén conto con una cobertura de atención en 2022 de 37.20%, con una eficiencia en la cobertura de atención de 45.44% y una variación porcentual anual de la cobertura de atención de 52.33% en comparación con el 2021, lo que demuestra una mejora en la cobertura de atención de la población atendida.
- No se cuenta con una metodología institucional mediante la que se defina una población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida con los bienes y/o servicios generados con recursos del FISMDF.
- La población atendida con los proyectos de obra implementados en 2022 fue en zonas de atención prioritaria, estando asociada de manera efectiva con las características y destinos establecidos en la normatividad aplicable al Fondo.
- En 2021 se pagó un monto total de recursos por concepto del FISMDF de 80,923, 762.72 pesos, mientras que en 2022 se pagaron 95,593,899.00 pesos de acuerdo con el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos carpeta ejercicio del gasto, lo cual representó una variación porcentual nominal del 18.12% de 2022 respecto a 2021.
- El recurso reportado bajo el momento contable del pagado en el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos carpeta ejercicio del gasto fue de 95,593,899.00 pesos, sin embargo, en la carpeta sobre el destino del gasto, se reportó un monto total pagado de 112,169,587.07 pesos, por lo que no se encuentran homologada la información en ambos reportes.
- El municipio de Hopelchén en el ejercicio fiscal 2022 pagó el 99.99% de los recursos establecidos en el momento contable del modificado del informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos carpeta ejercicio del gasto, presentando consigo una eficiencia en la ejecución de los recursos del FISMDF.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa Presupuestario, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FISMDF se encuentran vinculados a ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de los Planes de Desarrollo de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).
- El municipio de Hopelchén cuenta con un Manual General de Organización, donde se establecen los procesos principales para la administración de los recursos, identificando los principales involucrados de manera formal a través de una estructura orgánica. Asimismo, el Manual General de Organización es congruente con la normatividad aplicable y los Componentes que se producen con los recursos del Fondo.
- La cobertura de atención con los proyectos de obra implementados en 2022 fue del 37.20%, mientras que la eficiencia de la cobertura de atención fue logro un resultado de 45.44%, por su parte, la variación porcentual de la cobertura de atención en 2022 correspondió a 52.33% en comparación con 2021, por lo cual, se atendió a mayor población con carencias en infraestructura.
- El municipio de Hopelchén implementó 152 proyectos de inversión, de los cuales 86 fueron para mejoramiento de vivienda, 40 para mejorar la urbanización, 20 en agua y saneamiento y 6 de otros proyectos entre los que se encuentra la construcción de caminos saca cosechas.
- Se estableció un proceso de evaluación a los recursos del FISMDF concernientes al ejercicio fiscal 2021, bajo el cual fueron emitidos 6 Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales buscan mejorar el desempeño del Fondo.

2.2.2 Oportunidades:

- La Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda, el cual es financiado con recursos del Fondo.

2.2.3 Debilidades:

- No se cuenta con un Programa Presupuestario a nivel municipal que defina una Matriz de Indicadores para Resultados y consigo observar una vinculación de los objetivos estratégicos con la planeación del desarrollo.
- Los Entes Públicos encargados de la operación de los recursos del FISMDF, no cuentan con un programa institucional que denote una planeación estratégica sobre los recursos del Fondo.
- No se cuenta con una metodología institucional que defina de manera clara y precisa a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.
- Durante el ejercicio fiscal 2022 se cumplió con uno de los tres indicadores al tomar de criterio el rango  $\pm 5\%$ , siendo este el indicador "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS"; El indicador "Porcentaje de proyectos directos registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS" no cumplieron con la meta programada.
- No se implementan los anexos establecidos en el mecanismos para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora y así mejorar el desempeño del Fondo.

2.2.4 Amenazas: No fueron identificadas amenazas

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

El FISMDF es uno de los dos grandes sub-fondos que conforman el FAIS, el cual se determina solo para efectos de referencia con el 2.2228%. En ese sentido, el ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de Distribución de las participaciones (Ramo 28) y aportaciones (Ramo 33), asimismo, el ejecutivo del estado de Campeche publica el acuerdo de las formulas y las ministraciones de los recursos del FISMDF correspondientes a cada uno de los municipios, en ese sentido, quedo establecido un monto total de recursos del Fondo para el municipio de Hopelchén de 95,609,390.00 pesos, de los cuales se destinaron 95,593,899.00 pesos para la implementación de 152 proyectos de obra, de estos 86 fueron en mejoramiento de vivienda, 40 en urbanización, 20 en agua y saneamiento y 6 de otros proyectos. Respecto a la contribución de los proyectos, 112 fueron de contribución directa y 40 de contribución indirecta, beneficiando a la población que habita en zonas de atención prioritaria.

Por otro lado, las dependencias encargadas de la gestión y operación de los recursos del Fondo no cuentan con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y/o servicios generados con recursos del FISMDF, en ese sentido, no fue posible observar si se buscó atender alguna problemática previamente definida.

En cuanto a la planeación estratégica de los recursos del FISMDF, el municipio de Hopelchén cuenta con el Programa Anual de Inversión Pública, el cual refleja las obras que se implementarán con recursos del Fondo, no obstante, la planeación estratégica puede fortalecerse al implementar un programa institucional que defina objetivos estratégicos y acciones puntuales que permitan mejorar la eficiencia y eficacia de la operación de los recursos.

Por su parte, se cuenta con una Manual de Organización que define los principales procesos para la gestión y operación de los recursos del Fondo, asimismo, puntualiza un organigrama de las dependencias que conforman la administración pública del municipio, entre las que se encuentran las encargadas de la gestión y operación de los recursos. Adicionalmente, existe congruencia entre el Manual de Organización, la normatividad aplicable y los objetivos a nivel de Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISMDF.

Respecto a la cobertura de atención en el periodo de 2019 a 2022, el ejercicio fiscal 2019 fue el año con mejor cobertura de atención con 67.69%, seguido del 2022 con 37.20%, mientras 2020 y 2021 fueron los años que presentaron una mayor disminución en la cobertura de atención con 14.79% y 24.42% respectivamente, Sin embargo, es importante mencionar que las dependencias encargadas de la gestión y operación de los recursos del FISMDF no cuentan con una metodología institucional que defina de manera clara y precisa a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, por lo que los resultados presentados no son objetivos, toda vez que no se conocen dichas poblaciones.

En relación al cumplimiento de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISMDF, sólo se cumplió con el indicador "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS" logrando un porcentaje de avance del 104.65%, mientras que para los indicadores "Porcentaje de Proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS" obtuvieron porcentajes de avance de 90.09% y 68.01% respectivamente.

Finalmente, el municipio de Hopelchén estableció un proceso de evaluación de los recursos del Fondo correspondiente al ejercicio fiscal 2021, bajo el cual se definieron 6 Aspectos Susceptibles de Mejora buscando mejorar el desempeño, asimismo, se dispone de un mecanismo para darle seguimiento a dichos aspectos, no obstante, no se implementaron los documentos de trabajo para darle seguimiento y aplicación a cada uno de ellos.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Implementar un Programa Presupuestario el cual disponga de una Matriz de Indicadores para Resultados, con el fin de monitorear y evaluar los resultados de los recursos del FISMDF desde ámbito local.

2: Elaborar un diagnóstico situacional en el cual se definan las principales problemáticas que presenta el municipio en infraestructura social, con el objeto de definir los proyectos de obra atendiendo las principales problemáticas y mejorar las condiciones de la población que más lo necesita.
3: Establecer y documentar procesos sistematizados que permitan determinar la selección de beneficiarios con las obras financiadas y ejecutadas con recursos del Fondo y así focalizar los recursos en la población con mayores carencias.
4: Elaborar un programa institucional, en el cual se establezca una planeación estratégica, donde a partir de un análisis FODA que sirva de diagnóstico, se identifique las fortalezas institucionales con las que se cuenta para alcanzar los objetivos y sortear amenazas, y las oportunidades con que se dispone para superar las debilidades; además de definir objetivos estratégicos, líneas de acción e indicadores del desempeño que contribuyan a la generación de resultados mediante la aplicación de los recursos del FISMDF.
5: Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, de tal manera que los Entes Públicos ejecutores de los recursos del FISMDF cuenten con una línea base y con datos que les permitan calcular la eficiencia de la cobertura de atención como indicador clave para programar metas, monitorear y evaluar resultados sobre la población que se ha atendido en el municipio con los proyectos de obra.
6: Programar los recursos del FISMDF atendiendo los porcentajes establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS para los proyectos de contribución directa y complementarios.
7: Establecer un mecanismo que permita homologar de manera eficiente los proyectos de obra planificados en el programa anual de inversión y los proyectos registrados en los informes definitivos del SRFT, con el fin de validar la información reportada.
8: Definir y dar seguimiento adecuadamente a las metas de los indicadores de la MIR federal del FISMDF, así como al sentido de cada indicador.
9: Implementar la totalidad de los anexos definidos en el mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con el objeto de mejorar la gestión orientada a resultados.
<b>4. Datos del Evaluador Externo</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Arturo Alejandro Preciado Marín
4.2 Cargo: Subdirector de Presupuesto con base en Resultados y Evaluación del Desempeño.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
4.4 Principales colaboradores: Lic. Ricardo Samuel Camarillo Luna
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: apreciadom@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 3669-5550 al 5559 Ext. 604
<b>5. Identificación del (los) Programa(s) Presupuestario(s)</b>
5.1 Nombre del (los) Programa(s) Presupuestario(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
5.2 Siglas: FISMDF
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s) Presupuestario(s): H. Ayuntamiento de Hopelchén, Campeche.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s) Presupuestario(s):

Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s) Presupuestario(s):	
Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s) Presupuestario(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) Presupuestario(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) Presupuestario(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<p>Nombre: L.I. Elsy Beatriz Canche Aosta Cargo: Tesorera Municipal Teléfono: (996) 82 2 00 18 Correo electrónico: tesoreria@ayuntamientohopelchen.com</p> <p>Nombre: Ing. Hiram Aranda Calderón. Cargo: Director de Planeación. Teléfono: (996) 82 2 00 18 Correo electrónico: planeacion@ayuntamientohopelchen.com</p> <p>Nombre: Ing. Irvin Obed Colli Chi Cargo: Director de Obras Públicas Teléfono: (996) 82 2 00 18 Correo electrónico: obrapublica@ayuntamientohopelchen.com</p> <p>Nombre: Lic. Baltazar Enrique Cauich Puc Cargo: Director de Desarrollo Social, Rural, Humanos y Fomento Económico Teléfono: (996) 82 2 00 18 Correo Electrónico: desarrollosocial@ayuntamientohopelchen.com</p>	<p>Unidad administrativa: Tesorería Municipal: L.I. Elsy Beatriz Canche Acosta Dirección de Planeación: Ing. Hiram Aranda Calderón Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología: Ing. Irvin Obed Colli Chi Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humanos y Fomento Económico: Lic. Baltazar Enrique Cauich Puc.</p>
<b>6. Datos de Contratación de la Evaluación</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación*:	
H. Ayuntamiento de Hopelchén, Campeche.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: FORTAMUN	
<b>7. Difusión de la evaluación</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://ayuntamientohopelchen.com/">https://ayuntamientohopelchen.com/</a> y <a href="https://contraloriahopelchen.com/">https://contraloriahopelchen.com/</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://ayuntamientohopelchen.com/">https://ayuntamientohopelchen.com/</a> y <a href="https://contraloriahopelchen.com/">https://contraloriahopelchen.com/</a>	







**ESMERO**  
**CHENERO**  
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHÉN 2021-2024



[www.indetec.gob.mx](http://www.indetec.gob.mx)

**#Trabajando**  
con **esmero**